



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**EL CONTROL INTERNO Y SU INFLUENCIA EN LA
GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DEL PERÚ: CASO DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA “MANUEL SCORZA” DEL DISTRITO
DE ACOBAMBA-SIHUAS, 2015.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

BACH. SIRLEY DANIVIA CANCHES CAMPOS

ASESOR:

MGTR. FERNANDO VÁSQUEZ PACHECO

CHIMBOTE – PERÚ

2018



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**EL CONTROL INTERNO Y SU INFLUENCIA EN LA
GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DEL PERÚ: CASO DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA “MANUEL SCORZA” DEL DISTRITO
DE ACOBAMBA-SIHUAS, 2015.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

BACH. SIRLEY DANIVIA CANCHES CAMPOS

ASESOR:

MGTR. FERNANDO VÁSQUEZ PACHECO

CHIMBOTE – PERÚ

2018

JURADO EVALUADOR DE TESIS

DR. LUIS ALBERTO TORRES GARCÍA

PRESIDENTE

MGTR. JUAN MARCOS BAILA GEMÍN

SECRETARIO

DR. EZEQUIEL EUSEBIO LARA

MIEMBRO

AGRADECIMIENTO

A **Dios**, por ser fuente de vida, por brindarme la sabiduría y el discernimiento en mi crecimiento como persona y profesional.

A **mis padres Canches Zamora Efraín Cruz y Campos Contreras Domitila**, por inculcarme valores, brindarme su amor y estar siempre pendientes de cada paso que doy.

A **mis hermanos** por brindarme su gran amor, consejos y el gran apoyo que recibí de ellos en mi formación profesional.

Mi mayor agradecimiento a mi profesor y asesor de investigación de tesis, **Mgtr. Econ. Fernando Vásquez Pacheco** por su colaboración desinteresada en el desarrollo de la tesis.

DEDICATORIA

Mi amado esposo **Nelson Abat Meza Castillo**, inspiración que me sirve para superarme día con día. A mi adorado hijo **Diego Yair**, razones supremas de mi existencia por quienes lucho todos los días por ser mejor profesional, madre y esposa.

A mi papa **Efraín Cruz Canches Zamora**, por brindarme los sabios concejos de un padre, por siempre estar pendiente de mí, y por mantenerme presente en sus oraciones.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: describir la influencia del control interno en la gestión de las instituciones educativas del Perú y de la institución educativa “Manuel Scorza” del distrito de Acobamba–Sihuas, 2015. La investigación fue de diseño no experimental – bibliográfico – documental y de caso, para el recojo de la información se utilizó fichas bibliográficas y un cuestionario pertinente de preguntas cerradas aplicado al director de la institución educativa del caso de estudio a través de la técnica de la entrevista; encontrando los siguientes resultados: los autores (antecedentes) pertinentes nacionales y regionales revisados, no han demostrado estadísticamente la influencia del control interno en la gestión de las instituciones educativas del Perú; sin embargo, las bases teóricas establecen que el control interno sí influye positivamente en la gestión de las instituciones educativas. Asimismo, en cuanto al caso de estudio, se ha podido evidenciar a groso modo que, la institución educativa “Manuel Scorza”, carece de la implementación de su sistema de control interno; por lo tanto, el control interno no está influyendo positivamente en la gestión, debido a la falta de su implementación. Finalmente, se concluye que tanto a nivel nacional como a nivel caso de estudio, no se ha demostrado la influencia positiva del control interno en la gestión; sin embargo, en la literatura pertinente (bases teóricas) se señala que, aplicando los componentes del informe COSO de manera adecuada, el control interno influye positivamente en la gestión educativa, permitiendo asegurar la eficiencia y eficacia de las operaciones dentro de la distribución de funciones y en el proceso de ejecución de las actividades, y así salvaguardar la calidad de la enseñanza en las instituciones educativas en general y en la institución educativa del caso estudiado en particular.

Palabras clave: control interno, influencia, gestión.

ABSTRACT

The main objective of this research was to describe the influence of internal control in the management of educational institutions in Peru and the educational institution "Manuel Scorza" in the district of Acobamba-Sihuas, 2015. The research was of non-experimental design - bibliographical - documentary and case, to collect information was used bibliographic records and a questionnaire pertinent closed questions applied to the director of the educational institution of the case through the interview technique; Finding the following results: national and regional authors have not statistically demonstrated the influence of internal control on the management of educational institutions in Peru; However, the theoretical bases establish that internal control does positively influence the management of educational institutions. It has also been made clear that the educational institution "Manuel Scorza" lacks the implementation of its internal control system; Therefore, internal control is not positively influencing management, due to the lack of implementation. Finally, it is concluded that at the national level as in the case study, the positive influence of internal control on management has not been demonstrated; However, in the relevant literature (theoretical bases) it is pointed out that, by applying the components of the COSO report adequately, internal control positively influences the educational management because it allows to ensure the efficiency and effectiveness of the operations within the distribution of functions And in the process of carrying out the activities, and thus safeguarding the quality of education in educational institutions in general and in the educational institution of the case studied in particular.

Key words: internal control, influence, management.

CONTENIDO

CARÁTULA	i
CONTRACARÁTULA	ii
JURADO EVALUADOR DE TESIS	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
CONTENIDO	viii
ÍNDICE DE CUADROS	x
I. INTRODUCCIÓN	11
II. REVISIÓN DE LITERATURA	16
2.1 Antecedentes:.....	16
2.1.1 Internacionales	16
2.1.2 Nacionales	17
2.1.3 Regionales	18
2.1.4 Locales	19
2.2 Bases teóricas	19
2.2.1 Teorías del control interno:	19
2.2.2 Teorías de la gestión.....	39
2.2.3 Teoría de la gestión pública	41
2.2.4 Teoría de las instituciones educativas	43
2.2.5 Teoría del control interno en la gestión.....	47
2.2.6 Teoría del control interno en instituciones educativas.....	48
2.2.7 La asociación de padres de familia.....	49
III. METODOLOGÍA	66
3.1 Diseño de investigación	66
3.2 Población y muestra	66
3.3 Definición y operacionalización de las variables.....	66
3.4 Técnicas e instrumentos	66
3.4.1 Técnicas.....	66
3.4.2 Instrumentos.....	66

3.5 Plan de análisis.....	66
3.6 Matriz de consistencia.....	67
3.7 Principios éticos	67
IV.RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	68
4.1 Resultados:	68
4.1.1 Respecto al objetivo específico 1:	68
4.1.2 Respecto al objetivo específico 2:	70
4.1.3 Respecto al objetivo específico 3:	72
4.2 Análisis de resultados:	74
4.2.1 Respecto al objetivo específico 1:.....	74
4.2.2 Respecto al objetivo específico 2:.....	75
4.2.3 Respecto al objetivo específico 3:.....	76
V. CONCLUSIONES	79
5.1 Respecto al objetivo específico 1:.....	79
5.2 Respecto al objetivo específico 2:.....	79
5.3 Respecto al objetivo específico 3:.....	79
5.4 Conclusión general	80
VI.ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	81
6.1 Referencias bibliográficas:.....	81
6.2 Anexos	88
6.2.1 Anexo 01: matriz de consistencia	88
6.2.2 Anexo 02: ficha bibliográficas	88
6.2.3 Anexo 03: cuestionario	89

ÍNDICE DE CUADROS

N° DE CUADRO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
Cuadro 01	Objetivo específico 1.....	68
Cuadro 02	Objetivo específico 2.....	70
Cuadro 03	Objetivo específico 3.....	72

I. INTRODUCCIÓN

El control interno, en los últimos 10 años aproximadamente, ha pasado de ser solamente una buena práctica de la gestión empresarial a ser una necesidad y obligación, incluso establecida mediante leyes específicas en diversos países del mundo (ley sarbanes-oxley (SOX) en el año 2002 en los Estados Unidos de América y la ley N° 28716 de control interno en las entidades del estado en el Perú en el año 2006 (**León, 2012**). El control interno es un instrumento de gestión que se emplea para proporcionar una seguridad razonable de que se cumplan los objetivos establecidos por la entidad, para esto comprende con un plan de organización, así como los métodos debidamente clasificados y coordinados, además de las medidas adoptadas en una entidad que proteja sus recursos, propenda a la exactitud y confiabilidad de la información contable, apoye y mida la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de los planes, así como estimule la observancia de las normas, procedimientos y regulaciones establecidas. La eficacia de la estructura de control interno, revisión y actualización constante es una responsabilidad de todos los directivos de la entidad (**Bacallao, 2009**).

El control interno en la gestión marca una importancia creciente en la administración de las instituciones públicas, como proceso que consiste en controlar las acciones a través de las cuales se alcanzarán los objetivos planteados por la institución; es el proceso de verificación de los resultados, para demostrar que las políticas o acciones tomadas se corresponden con los objetivos, y en caso contrario aplicar las medidas correctivas necesarias. La implementación de acciones orientadas a alcanzar una administración pública cuyo objetivo central sea el logro de resultados, tendientes a mejorar la calidad e impacto de las políticas; así como los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad supone la evaluación constante de la gestión pública, de los resultados y metas (**Bitoraje, 2011**).

El control interno ha sido diseñado, aplicado y considerado como la herramienta más importante para el logro de los objetivos, la utilización eficiente de los recursos y para obtener la productividad, además de prevenir fraudes, errores violación a principios y normas contable, fiscal y tributaria. El control interno se basa en la protección a través de todos los instrumentos pertinentes, la cobertura

adecuada de las posibles contingencias y la verificación de los sistemas de preservación y registro (**Gómez, 2001**).

El control interno ha sido reconocido como una herramienta para que la dirección de todo tipo de organización, obtenga una seguridad razonable en el cumplimiento de sus objetivos institucionales y esté en capacidad de informar sobre su gestión a las personas interesadas en ella. En la administración pública esa gestión debe regirse por los principios constitucionales y legales vigentes; además, la rendición de cuentas correspondientes tiene como destinatario último a la sociedad civil considerada de manera integral, pues las instituciones públicas se crean para satisfacer necesidades generales de la sociedad, la cual tiene el poder supremo en una sociedad democrática. El control interno se perfila como un mecanismo idóneo para apoyar los esfuerzos de las entidades públicas con miras a garantizar razonablemente los principios constitucionales y la adecuada rendición de cuentas (**Cordero, 2011**).

El control interno es el sistema nervioso de una entidad, ya que el mismo abarca toda la organización, contribuye a establecer una adecuada comunicación y debe ser diseñado para dar respuesta a las necesidades específicas según las diferentes particularidades inherentes a la organización de la producción y los servicios. Ya se ha demostrado que no se restringe al sistema contable solamente pues cubre aspectos tales como: las prácticas de empleo y entrenamiento del personal, control de calidad, planeación de la producción, etc. Toda operación lleva implícito el control interno. El trabajador lo ejecuta sin percatarse de que es miembro activo de su ejecución. Cuando se ejecuta un proceso el concepto de control debe funcionar dentro de él. El control interno se desarrolla dentro de la entidad por el interés de la administración, ya que esta desea asegurar al máximo la conducción ordenada y eficiente de las actividades de la empresa, utilizando como herramienta procedimientos o formas preestablecidas de control que aseguren su estructura interna y comportamiento, además debe contar con personal idóneo para las funciones a cumplir (**Rivero, 2008**).

El control interno ha sido preocupación de las entidades, en mayor o menor grado, con diferentes enfoques y terminologías, lo que ha permitido que al pasar el tiempo se hayan planteado diferentes concepciones acerca del mismo, sus

principios y elementos que se deben conocer e instrumentar en la entidad cubana actual que se encuentra en proceso de aplicación de la resolución No. 297 – 2003 del ministerio de finanzas y precios. El sistema de control interno está entrelazado con las actividades operativas de la entidad y existe por razones empresariales fundamentales. Es más efectivo cuando los controles se incorporan a la infraestructura de la sociedad y forman parte de la esencia de la empresa. Mediante los controles “incorporados” se fomenta la calidad y las iniciativas de delegación de poderes. Se evitan gastos innecesarios y se permite una respuesta rápida ante las circunstancias cambiantes **(Pérez, 2009)**.

El control interno gubernamental en el Perú está enfocado a brindar una seguridad razonable para que las entidades públicas cumplan con su misión y adquieran relevancia como una herramienta a través de la cual se controla y organiza la administración pública, en busca de la consecución de los objetivos, y por ende, el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y la satisfacción de la ciudadanía frente a la prestación de productos y servicios públicos; asimismo, el control interno al ser una herramienta de gestión debe ser implementado por las propias entidades del estado. Por ello, corresponde al titular y a los funcionarios la implementación y el funcionamiento del control interno en sus procesos, actividades, recursos y operaciones, orientando su ejecución al cumplimiento de sus objetivos. Por otro lado, existen otros actores externos que deben brindar orientaciones para el mejor desarrollo del control interno así como realizar la evaluación del mismo, como son la contraloría general, los órganos de control institucional y las sociedades de auditoría **(Leiva, 2014)**.

La importancia de tener un buen sistema de control interno en las organizaciones públicas, se ha incrementado en los últimos años, esto debido a lo práctico que resulta al medir la eficiencia y la productividad al momento de implantarlos; en especial si se centra en las actividades básicas que ellas realizan, pues de ello dependen para mantenerse en el mercado. También, es bueno resaltar que, las organizaciones que apliquen controles internos en sus operaciones, conducirá a conocer la situación real de las mismas, es por eso, la importancia de tener una planificación que sea capaz de verificar que los controles se cumplan para darle una mejor visión sobre su gestión **(Leiva, 2014)**.

En lo que respecta a la institución educativa Manuel Scorza, se ubica en el distrito de Acobamba, su actividad principal es brindar enseñanza y conocimiento a los alumnos, cuenta con personal profesional; pero se desconoce si aplican o no el control interno. Ante esta situación hay escasez de investigaciones que demuestren la influencia del control interno en la gestión de las instituciones educativas; por lo tanto, todavía no queda claro cuál es la influencia del control interno en la gestión de las instituciones educativas del Perú; debido a que en nuestro país no hay suficiente evidencia empírica (trabajos de investigación) que demuestren de manera concreta la influencia (relación) del control interno en la gestión, más aún en las instituciones educativas, donde el control interno es mucho más importante y necesario; por ello, el enunciado del problema de investigación es el siguiente: **¿Cuál es la influencia del control interno en la gestión de las instituciones educativas del Perú y de la institución educativa “Manuel Scorza” del distrito de Acobamba-Sihuas, 2015?**

Para dar respuesta al problema, se ha planteado el siguiente objetivo general: **describir la influencia del control interno en la gestión de las instituciones educativas del Perú y de la institución educativa “Manuel Scorza” del distrito de Acobamba-Sihuas, 2015.**

Asimismo, para poder conseguir el objetivo general, planteamos los siguientes objetivos específicos:

1. Describir la influencia del control interno en la gestión de las instituciones educativas del Perú, 2015.
2. Describir la influencia del control interno en la gestión de la institución educativa “Manuel Scorza” del distrito de Acobamba-Sihuas, 2015.
3. Hacer un análisis comparativo de la influencia del control interno en la gestión de las instituciones educativas del Perú y la institución educativa “Manuel Scorza” del distrito de Acobamba-Sihuas, 2015.

La presente investigación se justifica porque permitirá describir la influencia del control interno en la gestión de las instituciones educativas del Perú y de la institución educativa “Manuel Scorza” del distrito de Acobamba-Sihuas, 2015; ya que es necesario que una institución educativa establezca un control interno,

porque dicho control ayuda a mejorar la situación financiera, administrativa y legal; además, detecta las posibles irregularidades y errores.

Asimismo, la investigación se justifica porque contribuirá a reflejar la importancia de contar con la implementación de un sistema de control interno que permita mejorar la gestión de las instituciones educativas, porque el control permite el logro de metas y objetivos institucionales planteados.

De igual forma; la investigación se justifica porque servirá como antecedente para la realización de otros estudios similares en los diversos sectores y rubros de Chimbote y otros ámbitos geográficos regionales y nacionales.

Por último, la investigación también se justifica, porque a través de su elaboración, ejecución, sustentación y aprobación, me permitirá obtener el título profesional de Contador Público; lo que a su vez permitirá que la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote y la Escuela Profesional de Contabilidad, cumplan con los estándares de calidad que establece la Nueva Ley Universitaria, al exigir que sus egresados se titulen a través de la elaboración y sustentación de un trabajo de investigación (tesis).

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Antecedentes:

2.1.1 Internacionales

Es esta investigación se entiende por antecedentes internacionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad y país del mundo, menos Perú; sobre las variables y unidades de análisis de nuestro estudio.

Peñañiel (2011) en su trabajo de investigación titulado: Implementación de control interno en la unidad educativa-San José la Salle, realizado en la ciudad de Latacunga en Ecuador. Cuyo objetivo general fue: Mejorar la eficiencia y efectividad en las operaciones administrativas y financieras de la unidad educativa San José la Salle; utilizando procedimientos, sistemas, y normas que sintetizan el establecimiento de guías y orientaciones para desarrollar tareas diarias del personal de dicha institución. Llegó a los siguientes resultados: **Respecto al ambiente de control:** el 23% considera que para el desarrollo de una organización bastaría pruebas aplicadas al personal para medir su grado de conocimiento; el 75% manifiesta que el control interno es establecer objetivos y escoger el medio más apropiado para el logro de los mismos. **Respecto a evaluación de riesgos:** el 17% considera que el control interno es eliminar o disminuir los riesgos a los cuales se hayan afectadas los distintos tipos de organización. 16,67% manifiesta que la función del control interno es aplicar medidas para detectar y corregir errores. **Respecto a la actividad de control:** el 11,67 señalan que cuentan con todos los instrumentos de control y el 50% consideran que la unidad educativa no posee ningún instrumento de control. **Respecto a información y comunicación:** el 8,33% manifiesta que la función del control interno es cumplir las normas políticas y leyes, el 25% indican que poseen normas y reglamentos. **Respecto a supervisión y monitoreo:** el 17% señala que el proceso de control que se debería aplicar con frecuencia en una entidad son las revisiones efectuadas por el rector.

Vaca (2009) en su trabajo de investigación denominado: Elaboración de un manual de control interno en el área contable para la unidad educativa ecuatoriano suizo, en la ciudad de Quito-Ecuador. Cuyo objetivo general fue: Desarrollar y proponer un manual de procedimientos de control interno en el área contable de la unidad educativa ecuatoriano suizo, con el fin de que los procesos operativos sean

realizados con mayor eficiencia, eficacia y economía y se obtenga información confiable para la toma de decisiones. Llegó a las siguientes conclusiones: no existe un manual de control interno formalmente establecido, sin embargo con la carencia de este instrumento, las actividades contables funcionan normalmente. Falta de una efectiva aplicación de controles para el manejo del dinero. Panificar, organizar y controlar la actividad contable de la institución con la utilización del manual de procedimientos de control interno.

Salcedo (2013) en su trabajo de investigación titulado: Diseño de un manual de control interno para mejorar la recaudación y el control de los recursos en la unidad educativa madre Laura, en santo domingo, en la ciudad de Santo Domingo de Ecuador. Cuyo objetivo general fue: diseñar un manual de control interno para mejorar la recaudación y el control de los recursos en la unidad educativa madre Laura, así brindar un mejor servicio y tener un mejor desarrollo de las actividades en los departamentos administrativo y financiero. Llegando a los siguientes resultados: el 38% indican que no se maneja un manual de control interno para controlar los pagos de pensiones. El 100% creen que es necesario crear un manual de control interno para mejorar la recaudación y el control de los recursos de la unidad educativa. El 100% está de acuerdo con la gestión ejercida para la recaudación y el control de los recursos.

2.1.2 Nacionales

En esta investigación se entiende por antecedentes nacionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad del Perú, menos de la región Ancash; sobre las variables y unidades de análisis de nuestra investigación.

Díaz (2010) en su trabajo de investigación titulado: Influencia del programa de control interno camino al éxito, basado en el pensamiento estratégico, en la gestión administrativa de la institución educativa PNP mariano santos mateos – Trujillo-2009. Cuyo objetivo general fue: determinar la influencia del programa de control interno camino al éxito basado en el pensamiento estratégico en el mejoramiento de la gestión administrativa en la I.E. PNP mariano santos mateos – Trujillo-2009. Llegó a las siguientes conclusiones: el programa de control interno se ha elaborado

teniendo en cuenta el diagnóstico problemático de desconocimiento que tienen el personal, docentes y administrativos de los instrumentos de gestión. La aplicación del programa de control interno tuvo finalidad de encaminar al programa dentro del pensamiento estratégico para evidenciar un trabajo colaborativo, las acciones facilitó la comunicación en cuanto al contenido del programa.

Molero (2014) en su trabajo de investigación denominado: Los procesos de control interno en el área de control patrimonial de las entidades públicas del Perú: específicamente en la unidad de gestión educativa local de la mar – 2013 en la ciudad de Ayacucho – Perú; cuyo objetivo general fue: identificar y describir de qué manera mejora la gestión, los procesos de control interno en el área de control patrimonial en las entidades públicas del Perú, específicamente en la unidad de gestión educativa local de la mar. Llegó a las siguientes resultados: el 100% no cuenta con la estructura de control interno que comprende el conjunto de políticas, métodos y procedimientos a un que la estructura de control interno disminuye errores. El 58% la mala obtención de objetivos institucionales, se debe a una mala aplicación de control interno y el 42% que no es consecuencia de la misma a consecuencia de la falta de una estructura de control interno. El 52% no existe manuales o normas de procedimientos en la dirección de administración y el 48% que si existen; siendo reflejo de una mala organización que conlleva a una inseguridad al momento de ejecutar un acto administrativo.

2.1.3 Regionales

En esta investigación se entiende por antecedentes regionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad de la región Ancash, menos en la provincia de Sihuas; donde se han utilizado las mismas variables y unidades de análisis de nuestra investigación.

Patricio (2015) en su trabajo de investigación denominado: Importancia del control interno en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, 2014 de la ciudad de Huaraz – Perú; cuyo objetivo general fue: determinar el nivel de control interno existente en la universidad nacional Santiago Antúnez de Mayolo, el cual permitirá determinar si el control interno se lleva a cabo de una manera integral y coherente, entonces influye favorablemente a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de

Mayolo, 2014. Llegó a los siguientes resultados: **Respecto al ambiente de control interno:** se ha observado el apoyo y compromiso de la alta dirección de la universidad en las distintas unidades orgánicas; siendo necesario realizar capacitaciones al personal con la finalidad de optimizar el nivel de sensibilización acerca de la importancia del control interno; la institución cuenta con un código de ética de la función pública el cual ha sido difundido parcialmente al personal de la universidad. **Respecto a evaluación de riesgos:** se realiza la administración de riesgos en forma parcial; cuenta con un plan de administración de riesgos, no cuenta con mecanismos que le permitan identificar riesgos inherentes; la valoración de los riesgos no se ha determinado y cuantificado la posibilidad de que ocurran riesgos; existe poca respuesta al riesgo. **Respecto a actividades de control:** no se realizan acciones de rotación de personal asignado en puestos susceptibles a riesgos de fraude; no se ha evidenciado el desarrollo de una cultura de evaluación “costo-beneficio”, que brinde seguridad razonable de que el costo de la implementación del control. **Respecto a información y comunicación:** no existe informe de revisión de los sistemas de información, ni normativa interna que norme el procedimiento. **Respecto a supervisión y monitoreo:** cuenta con mecanismos de supervisión y monitoreo de sus actividades pero estos deben ser incrementados; se cuenta con políticas y procedimientos que aseguren que se toman acciones oportunas cuando ocurren situaciones de excepción en los controles.

2.1.4 Locales

En esta investigación entiende por antecedentes locales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad de la provincia de Sihuas, sobre las variables y unidades de análisis de nuestra investigación.

Revisando la literatura pertinente, no se ha podido encontrar antecedentes locales.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Teorías del control interno:

Holmes (1999) asegura que el control interno está comprendido por el plan de la organización y todos los métodos y medidas coordinadas, adoptados dentro de una empresa para salvaguardar sus bienes, comprobar la exactitud y veracidad de los

datos contables, promover la eficiencia operante y estimular la adhesión a los métodos prescritos por la gerencia.

Ray (2000) expresa que el control interno es el proceso efectuado por la junta directiva de la organización, la gerencia y demás personal diseñado para proporcionar seguridad razonable relacionada con el logro de los objetivos en las siguientes categorías:

- Confiabilidad en la presentación de los estados financieros.
- Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

De las ideas expuestas, se puede definir el control interno como un conjunto de políticas, normas y procedimientos que son aplicadas por las organizaciones para salvaguardar sus activos, de igual forma el control interno permite establecer la confiabilidad en la información contable expresada en los estados financieros, permitiendo de esta forma corregir errores o irregularidades que puedan desviar el curso de acción de una organización en el logro de sus objetivos.

2.2.1.1 Objetivos del control interno

Según **Mira (2004)**, los “objetivos del control interno son:

- ✓ Promoción de la eficiencia, eficacia y economía en las operaciones y calidad en los servicios.
- ✓ Proteger y conservar los recursos de la entidad contra cualquier pérdida, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- ✓ Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas reguladoras de las actividades de la entidad.
- ✓ Elaborar información financiera válida y confiable y presentarla con oportunidad”.

Por su parte, **Catacora (1997)** señala que los objetivos generales del control interno son:

- ✓ Custodia de los activos.

- ✓ Captura y proceso de la información en forma completa y exacta, y La correcta conducción del negocio de acuerdo con las políticas de la organización.

Pero también, establece que el cumplimiento de estos objetivos se logra a través de objetivos específicos como son:

Integridad: los objetivos de la integridad permiten asegurar que se registren todas las transacciones en el periodo al cual corresponde. La violación a este objetivo existe cuando al inicio de las transacciones o en el procesamiento no se incluye toda la información.

Existencia: permite asegurar que solo se registren operaciones que afecten la entidad. El objetivo de existencia de los controles internos minimiza el riesgo de que los registros contables contengan información que no corresponda a transacciones reales de la entidad. Los estados financieros deben reflejar solamente las operaciones o intercambios que realmente hayan afectado una entidad.

Exactitud: establece que las operaciones deben registrarse al valor que realmente se deriva de ellas. Este objetivo es sumamente importante ya que exige que las cifras sean registradas en forma exacta. Se debe recordar que los estados financieros no reflejan necesariamente una exactitud total de las cifras; por el contrario, el término aplicable es el de razonabilidad de cifras. La exactitud es indispensable que sea establecida en el momento en que se captura la información fuente o se genere la transacción.

Autorización: debe establecer límites al inicio, continuación o finalización de una operación contable con base en políticas y procedimientos establecidos. La autorización de un sistema contable se debe establecer como una necesidad para sentar las bases de la confiabilidad del sistema como un todo.

Custodia: los objetivos de custodia se establecen para tratar de controlar el uso o disposición no autorizada de los activos de la organización.

En el mismo orden de ideas, el cumplimiento de los objetivo de control interno permitirá que la organización asegure que todas las operaciones sean registradas en

el ejercicio económico correspondiente del mismo modo estos objetivos exigen que se registren las cantidades exactas permitiendo de esta forma que los estados financieros sea presentados razonablemente.

2.2.1.2 Principios del control interno:

Con referencia a los principios de control interno **Cepeda (1997)** establece que el ejercicio del control interno implica que éste, debe hacerse siguiendo los principios de:

Igualdad: consiste en que el sistema de control interno debe velar porque las actividades de la organización estén orientadas efectivamente hacia el interés general, sin otorgar privilegios a grupos especiales.

Moralidad: establece que todas las operaciones se deben realizar no sólo acatando las normas aplicables a la organización, sino los principios éticos y morales que rigen la sociedad.

Eficiencia: este principio vela porque en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad, la provisión de bienes y/o servicios se hagan mínimo costo con la máxima eficiencia y el mejor uso de los recursos disponibles.

Economía: se basa en vigilar que la asignación de los recursos sea la más adecuada, en función de los objetivos y las metas de la organización.

Celeridad: expresa que uno de los principales aspectos sujeto a control debe ser la capacidad de respuesta oportuna, por parte de la organización a las necesidades que atañen a su ámbito de competencia.

Imparcialidad y publicidad: este principio consiste en obtener la mayor transparencia en las actuaciones de la organización, de tal obtener la mayor transparencia en las actuaciones de la organización, de tal manera que nadie pueda sentirse afectado en sus intereses o ser objeto de discriminación, tanto en oportunidades como en acceso a la información.

Valoración de costos ambientales: consiste en que la reducción al mínimo del impacto ambiental negativo debe ser un factor importante en la toma de decisiones y en la conducción de sus actividades rutinarias en aquellas organizaciones en las cuales su operación pueda tenerlo.

Con relación a lo expresado anteriormente, los principios de control interno están orientados a la optimización de los recursos, al establecimiento de parámetros iguales para todas las personas que laboran dentro de la organización al igual que al cumplimiento de los valores morales inmersos en la sociedad.

2.2.1.3 Importancia del control interno

Chacón (2002) establece que la importancia de tener un buen sistema de control interno en las organizaciones, se ha incrementado en los últimos años, esto debido a lo práctico que resulta al medir la eficiencia y la productividad al momento de implantarlos; en especial si se centra en las actividades básicas que ellas realizan, pues de ello dependen para mantenerse en el mercado. Es bueno resaltar, que la empresa que aplique controles internos en sus operaciones, conducirá a conocer la situación real de las mismas, es por eso, la importancia de tener una planificación que sea capaz de verificar que los controles se cumplan para darle una mejor visión sobre su gestión. Por consiguiente, el control interno comprende el plan de organización en todos los procedimientos coordinados de manera coherente a las necesidades del negocio, para proteger y resguardar sus activos, verificar su exactitud y confiabilidad de los datos contables, así como también llevar la eficiencia, productividad y custodia en las operaciones para estimular la adhesión a las exigencias ordenadas por la gerencia. De lo anterior se desprende, que todos los departamentos que conforman una empresa son importantes, pero, existen dependencias que siempre van a estar en constantes cambios, con la finalidad de afinar su funcionabilidad dentro de la organización.

Por su parte, **Paredes (2014)** señala que cuanto mayor y compleja sea una institución, mayor será la importancia de un adecuado sistema de control interno. Pero cuando tenemos empresas que tienen más de un dueño muchos empleados, y muchas tareas delegadas, es necesario contar con un adecuado sistema de control interno. Este sistema deberá ser sofisticado y complejo según se requiera en función de la complejidad de la organización. Con las organizaciones de tipo multinacional, los directivos imparten órdenes hacia sus filiales en distintos países, pero el cumplimiento de las mismas no puede ser controlado con su participación frecuente. Pero si así fuese su presencia no asegura que se eviten los fraudes. Entonces cuanto

más se alejan los propietarios de las operaciones, más necesario se hace la existencia de un sistema de control interno adecuadamente estructurado.

2.2.1.4 Beneficios del control interno

Es necesario que exista una cultura de control interno en toda la organización, que permita el cumplimiento de los objetivos generales del control.

Según **Cepea (1997)**, los beneficios del control interno son:

- ✓ Ayudar a los directivos al logro razonable de las metas y objetivos institucionales.
- ✓ Integrar e involucrar al personal con los objetivos de control.
- ✓ Ayudar al personal a medir su desempeño y por ende, a mejorarlo.
- ✓ Contribuir a evitar el fraude.
- ✓ Facilitar a los directivos la información de cómo se han aplicado los recursos y cómo se han alcanzado los objetivos.

2.2.1.5 Características del control interno

Cepeda (1997) establece que el control interno se ejecuta dentro de la empresa tomando en consideración las siguientes características:

1. Corresponde a la máxima autoridad de la organización la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el sistema de control interno, que debe adecuarse a la naturaleza, la estructura y la misión de la organización.
2. La auditoría interna, o quien funcione como tal es la encargada de evaluar de forma independiente la eficacia, efectividad, aplicabilidad y actualidad del sistema de control interno de la organización, y propone a la máxima autoridad de la respectiva organización las recomendaciones para mejorarlos.
3. El control interno debe diseñarse para prevenir errores y fraudes.
4. Los mecanismos de control se deben encontrar en la redacción de todas las normas de la organización.
5. El control interno no tiene como objetivo medir desviaciones, sino que permite identificarlas, considerando que su ausencia es una causa de las desviaciones.

6. El control interno es inherente al desarrollo de las actividades de la organización.

2.2.1.6 Responsabilidad del control interno

El control interno es fundamentalmente una responsabilidad gerencial desarrollada en forma autónoma que, para que rinda verdaderos frutos, debe ajustarse a las necesidades y requerimientos de cada organización. Además, el control interno difiere entre organizaciones. Según **Goxens y Goznes (1999)**, el control interno se lleva a cabo por personas de la empresa, encargados expresadamente por ello, por lo cual revisa y comprueba, en forma permanente los servicios contables, estadísticos, de inspección y similares de la empresa, sirviéndose de ellos para controlar la actuación dentro de ella.

La responsabilidad por las actuaciones recae en el gerente y sus funcionarios delegados, por lo cual es necesario establecer un sistema de control interno que les permita tener una seguridad razonable de que sus actuaciones administrativas se ajustan en todo a las normas legales y estatutarias aplicables a la organización. Desde el punto de vista del cumplimiento del objeto social y las funciones asignadas a las organizaciones, el control interno es parte indispensable e indelegable de la responsabilidad gerencial, ya que esta no termina con la formulación de objetivos y metas, sino con la verificación de que estos se han cumplido.

Así que, el sistema de control interno debe ser un conjunto armónico conformado por el sistema de planeación, las normas, los métodos, los procedimientos utilizados para el desarrollo de las funciones de la organización y los mecanismos e instrumentos de seguimiento y evaluación que utilicen para realimentar su ciclo de operaciones. Esta característica es fundamental, ya que es la que permite que todos los elementos de la organización participen activamente en el ejercicio de control donde la gerencia a través de la orientación general y la evolución global de los resultados junto con las áreas ejecutivas a través del establecimiento de la norma y procedimientos para desarrollar actividades, y las dependencias de apoyo, mediante el uso adecuado de procesos administrativos tales como la planeación, el control de gestión y la evaluación del desempeño del recurso humano de la organización puede constatar que las acciones que se ejecutan en la empresa son satisfactorias y le permite el logro de los objetivos.

González (2002) señala que los comités u oficinas de control interno son responsables por las actuaciones de los procesos en las organizaciones que tienen las posibilidades financieras de poder crearlas, de lo contrario, la responsabilidad por las actuaciones recae en la gerencia. La responsabilidad del control interno debe ajustarse a las necesidades y requerimientos de cada organización. Es necesario establecer un sistema de control interno que les permita tener una confianza moderada de que sus acciones administrativas se ajustan en todo a las normas (legales y estatutarias) aplicables a la organización. Además, es diferente dependiendo de la actuación o naturaleza de cada empresa u organización. Desde el punto de vista del cumplimiento del objeto social y las funciones asignadas a las organizaciones, el control interno es responsabilidad de la gerencia en forma indispensable e indelegable, ya que la responsabilidad no termina con la formulación de objetivos y metas, sino con la verificación de que éstos se han cumplido.

2.2.1.7 Clasificación del control interno

Cepeda (2000) clasifica el control interno de la siguiente manera:

El control gerencial: orientado a las personas, con el fin de lograr que las acciones y comportamientos de los individuos sean consistentes con objetivos organizacionales.

El control contable: comprende las normas y procedimientos contables, así como los procedimientos y métodos relacionados con la protección de bienes y fondos, y la confiabilidad de los registros contables, presupuestarios y financieros de la organización

El control administrativo u operativo: orientado a las políticas administrativas, y a los métodos y procedimientos de la organización, relacionados con el acatamiento de las disposiciones legales, reglamentarias, y la adhesión a las políticas de los niveles de dirección y administración, y por ende, a la eficiencia de las operaciones. Debe incluir controles tales como análisis, estadísticas, informes de actuación, programas de entrenamiento del personal y controles de calidad.

Control operativo de gestión: orientado a procesos y tareas ya ejecutados. Comprende el conjunto de planes, políticas, procedimientos y métodos que se

necesitan para alcanzar los objetivos de la organización. Debe incluir el fomento de principios de economía, eficiencia y eficacia en todas las actividades para producir el máximo de utilidades, bienes y servicios.

El control presupuestario: es una herramienta técnica que sirve de apoyo al control de gestión, basado en la dirección por objetivos. Consiste en confrontar periódicamente el presupuesto frente a los resultados reales del período.

Control de informática: orientado a lograr el uso de la tecnología y la informática como herramienta de control; con el fin de obtener efectivos y oportunos controles automáticos sobre las operaciones.

2.2.1.8 Elementos del control interno:

Rodríguez (2000) señala en lo referente a los elementos del control interno: “el control interno es considerado un programa que incluye la estructura organizacional, los sistemas y procedimientos administrativos, las políticas, así como la utilización completa de los recursos organizacionales y demás medidas elegidas para su funcionamiento eficaz”; por lo tanto, está constituido por cuatro elementos, los cuales son: Estructura organizacional, procedimientos, personal y vigilancia.

1. El control interno implica la creación de una **Estructura Orgánica** capaz de contribuir a lograr los objetivos organizacionales. En tal sentido, para proponer una estructura orgánica adecuada, deberá tenerse en cuenta, la fijación de los objetivos, la elección del tipo de estructura, del método de departamentalización, y finalmente, decidirse por una estructura acorde con estos elementos. Además, la creación de la **Estructura Orgánica**, incluye la organización contable; es decir, establecer procedimientos que aseguren el registro y control de los hechos financieros y económicos; que permitan analizar el pasado e investigar en el presente, con el fin de planear el futuro.
2. **Procedimientos:** señala son importantes para todo control interno, pues sirven de guía para orientar las acciones a seguir, indican cómo hacer el trabajo, qué procesos utilizar, y la mayoría de la información general respecto al trabajo. Desde el punto de vista contable, el autor acota, los Procedimientos

orientan el registro y control de las operaciones con el objeto de tener información constante, veraz y oportuna.

3. **Personal:** por estar la organización integrada por individuos y grupos en constante interacción, y, por actividades humanas alrededor de distintas tecnologías. Acota el autor, el personal posee cualidades innatas que con un adecuado sistema de control Interno pueden desarrollarse en beneficio de él y de la organización. Para lo cual, enuncia entre las posibles variables de control: presupuestos, consecución, integración, contratación, desarrollo, información, y evaluación.
4. **Vigilancia:** al cual considera fundamental como proceso de retroalimentación, pues permite recolectar, analizar y evaluar toda información relacionada con las actividades que se desempeñan. Señala el autor, este proceso de Evaluación o Vigilancia, debe ser capaz de percibir no solo los cambios internos, sino también qué ocurre fuera de la organización y qué medidas se hacen necesarias para adaptarse a los cambios externos.

2.2.1.9 Evaluación el control interno

Una función del control interno contable es la de suministrar seguridad de que los errores o irregularidades se pueden descubrir con prontitud razonable, asegurando la veracidad e integridad de los registros financieros y operativos. Es así, que la revisión del control interno por parte del auditor le ayuda a determinar otros procedimientos de auditoria necesarios para formular su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Cepeda (1997) señala que la evaluación del control interno sirve de base para formular sugerencias constructivas a las empresas, con respecto al mejoramiento de su sistema de control interno. Agrega el autor, toda evaluación de control interno debe incluir un diagnóstico de seis elementos básicos, ello es: la Misión de la organización, los sistemas de planeación, la estructura (organización), los recursos disponibles (físicos, financieros y humanos), la información y los sistemas de verificación; y el análisis de sus interrelaciones; para determinar el estado en que se encuentran, así como, las fortalezas y debilidades que presenta.

Por su parte, el Informe **COSO (2011)** señala que: “la evaluación del sistema de control interno es un procedimiento en sí mismo”. Puesto que las aproximaciones y las técnicas varían, deberá existir una disciplina en el proceso, así como ciertas bases inherentes a él. La evaluación permite asegurar que el control interno está operando efectivamente, e implica, valorar no solo el diseño, sino también la forma cómo operan y se aplican (los controles) a las distintas actividades de la organización. Esto es, provee una base para sugerencias constructivas a mejoras en el control interno.

2.2.1.10 Componentes del control interno:

Según **Samantilla (2011)**, los componentes del control interno son:

Ambiente de control:

El ambiente de control se refiere al conjunto de normas, procesos y estructuras que sirven de base para llevar a cabo el adecuado control interno en la entidad; también se refiere al establecimiento de un entorno que estimule e inflencie las tareas del personal con respecto al control de sus actividades. En este contexto, el personal resulta ser la esencia de cualquier entidad, al igual que sus atributos individuales como la integridad y valores éticos y el ambiente donde operan, constituyen el motor que la conduce y la base sobre la que todo descansa. El ambiente de control tiene gran influencia en la forma en que son desarrolladas las operaciones, se establecen los objetivos y estiman los riesgos. Igualmente, tiene relación con el comportamiento de los sistemas de información y con las actividades de monitoreo. Los elementos que conforman el ambiente de control son los siguientes: la integridad y valores éticos, autoridad y responsabilidad, políticas de personal, clima de confianza en el trabajo, incentivos y recompensas.

Evaluación de riesgo:

El riesgo es la posibilidad que un evento o acción afecte adversamente a la entidad y al cumplimiento de objetivos. La evaluación del riesgo se refiere a un proceso permanente para identificar y analizar los riesgos relevantes para el logro de los objetivos del control interno en la organización y también sirve para estar preparado para enfrentar dichos eventos. En la evaluación se deberá examinar: que los objetivos hayan sido apropiadamente definidos, que los mismos sean consistentes con los objetivos institucionales, que hayan sido oportunamente comunicados, que se hayan

detectado y analizado adecuadamente los riesgos, y que se les haya clasificado de acuerdo a la relevancia y probabilidad de ocurrencia.

Actividad de control:

Las actividades de control consisten a aquellas en las políticas, procedimientos, técnicas, prácticas y mecanismos que permiten a la dirección administrar los riesgos identificados durante el proceso de evaluación de riesgos y asegurar que disminuya los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos de la entidad; Para ser efectivas deben ser apropiadas, funcionar consistentemente de acuerdo a un plan a lo largo de un periodo determinado y tener un costo adecuado, que sea razonable y relacionado directamente con los objetivos del control. Las actividades de control se realizan a través de toda la organización, en todos los niveles y en todas las funciones. Ellas incluyen un rango amplio de actividades: aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, reconciliaciones, examen de la eficiencia de las operaciones, seguridad de los activos y segregación de funciones. En la evaluación de las actividades de control interno, entre otros aspectos, deben examinarse: si fueron establecidas las actividades relevantes para los riesgos identificados, si las mismas son aplicadas en la realidad, y si los resultados conseguidos son los esperados.

Información y comunicación:

La información y comunicación para mejorar el control interno se refiere a la información necesaria para que la entidad pueda llevar a cabo las responsabilidades de Control Interno que apoyen el logro de sus objetivos. La información pertinente debe ser identificada, recopilada y comunicada en una forma y espacio de tiempo tales, que permitan cumplir a cada funcionario con sus responsabilidades. Los sistemas de información generan informes que contienen información relacionada con las operaciones, las finanzas y el cumplimiento de compromisos, todo lo cual hace posible la conducción y el control de una empresa. En las organizaciones, debe existir una comunicación eficaz en un sentido amplio, que fluya en todas las direcciones a través de todos los ámbitos de la entidad, de arriba hacia abajo y a la inversa. La dirección debe comunicar en forma clara las responsabilidades de cada funcionario dentro del sistema de control interno implementado. Los funcionarios

tienen que comprender cuál es su papel en el sistema de control interno y cómo las actividades individuales están relacionadas con el trabajo del resto. Asimismo, las organizaciones deben contar con los medios para comunicar la información significativa a los niveles superiores.

Supervisión y monitoreo:

Los sistemas de control interno requieren supervisión, es decir, un proceso que verifique el desempeño del sistema de control interno en el transcurso del tiempo. Esto se consigue mediante actividades de supervisión continuada, evaluaciones periódicas, o una combinación de ambas cosas durante la ejecución de actividades y procesos. La eficiencia del sistema de control interno de toda organización, debe ser periódicamente evaluada por la dirección y los mandos medios; asimismo, un sistema de control interno se considera eficiente si la dirección de la entidad tiene la seguridad razonable de que: Dispone de la información adecuada sobre el nivel de logro de los objetivos operacionales de la entidad. Se prepara de forma fiable la información financiera de la misma. Se cumplen las leyes y normativa a las que se encuentra sujeta.

2.2.1.11 Ley 28628: ley del control interno en la entidades del Estado

2.2.1.11.1 Objeto y ámbito de aplicación

2.2.1.11.1.1 Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Cuando en ella se mencione al control interno, se entiende a éste como el control interno gubernamental a que se refiere el artículo 7 de la ley N° 27785, ley orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

2.2.1.11.1.2 Ámbito de aplicación

Las normas contenidas en la presente ley y aquellas que emita la Contraloría General de la República son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades a que se refiere el artículo 3 de la ley N° 27785, ley orgánica del sistema nacional de control y de la contraloría general de la república.

Son aplicadas por los órganos y personal de la administración institucional, así como por el órgano de control institucional, conforme a su correspondiente ámbito de competencia.

2.2.1.11.2 Sistema de control interno

2.2.1.11.2.1 Definición

Se denomina sistema de control interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos indicados en el artículo 4 de la presente Ley.

2.2.1.11.2.2 Componentes

- a) El ambiente de control; entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una gestión escrupulosa.
- b) La evaluación de riesgos; en cuya virtud deben identificarse, analizarse y administrarse los factores o eventos que puedan afectar adversamente el cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades y operaciones institucionales.
- c) Actividades de control gerencial; son las políticas y procedimientos de control que imparte la dirección, gerencia y los niveles ejecutivos competentes, en relación con las funciones asignadas al personal, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- d) Las actividades de prevención y monitoreo; referidas a las acciones que deben ser adoptadas en el desempeño de las funciones asignadas, a fin de cuidar y

asegurar respectivamente, su idoneidad y calidad para la consecución de los objetivos del control interno.

- e) Los sistemas de información y comunicación; a través de los cuales el registro, procesamiento, integración y divulgación de la información, con bases de datos y soluciones informáticas accesibles y modernas, sirva efectivamente para dotar de confiabilidad, transparencia y eficiencia a los procesos de gestión y control interno institucional.
- f) El seguimiento de resultados; consistente en la revisión y verificación actualizadas sobre la atención y logros de las medidas de control interno implantadas, incluyendo la implementación de las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del sistema nacional de control.
- g) Los compromisos de mejoramiento; por cuyo mérito los órganos y personal de la administración institucional efectúan autoevaluaciones conducentes al mejor desarrollo del control interno e informan sobre cualquier desviación o deficiencia susceptible de corrección, obligándose a dar cumplimiento a las disposiciones o recomendaciones que se formulen para la mejora u optimización de sus labores.

Forman parte del sistema de control interno: la administración y el órgano de control institucional, de conformidad con sus respectivos ámbitos de competencia.

2.2.1.11.3 Control interno

2.2.1.11.3.1 Implantación del control interno

Las entidades del estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos siguientes:

- a) Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.

- b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.
- c) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
- d) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- e) Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
- f) Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.

Corresponde al titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implantación de dichos sistemas y que éstos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades.

2.2.1.11.3.2 Funcionamiento del control interno

El funcionamiento del control interno es continuo, dinámico y alcanza a la totalidad de la organización y actividades institucionales, desarrollándose en forma previa, simultánea o posterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27785, ley orgánica del sistema nacional de control y de la contraloría general de la república.

Sus mecanismos y resultados son objeto de revisión y análisis permanente por la administración institucional con la finalidad de garantizar la agilidad, confiabilidad, actualización y perfeccionamiento del control interno, correspondiendo al titular de la entidad la supervisión de su funcionamiento, bajo responsabilidad.

2.2.1.11.3.3 Obligaciones del titular y funcionarios

Son obligaciones del titular y funcionarios de la entidad, relativas a la implantación y funcionamiento del control interno:

- a) Velar por el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad y del órgano a su cargo, con sujeción a la normativa legal y técnica aplicables.
- b) Organizar, mantener y perfeccionar el sistema y las medidas de control interno, verificando la efectividad y oportunidad de la aplicación, en armonía con sus objetivos, así como efectuar la autoevaluación del control interno, a fin de propender al mantenimiento y mejora continua del control interno.
- c) Demostrar y mantener probidad y valores éticos en el desempeño de sus cargos, promoviéndolos en toda la organización.
- d) Documentar y divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión y control interno, referidas, entre otros aspectos, a:
 - i. La competencia y responsabilidad de los niveles funcionales encargados de la autorización y aprobación de los actos y operaciones de la entidad.
 - ii. La protección y conservación de los bienes y recursos institucionales.
 - iii. La ejecución y sustentación de gastos, inversiones, contrataciones y todo tipo de egreso económico en general.
 - iv. El establecimiento de los registros correspondientes respecto a las transacciones y operaciones de la entidad, así como a su conciliación.
 - v. Los sistemas de procesamiento, uso y control de la información, documentación y comunicaciones institucionales.
- e) Disponer inmediatamente las acciones correctivas pertinentes, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
- f) Implementar oportunamente las recomendaciones y disposiciones emitidas por la propia entidad (informe de autoevaluación), los órganos del sistema nacional de control y otros entes de fiscalización que correspondan.
- g) Emitir las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones, para la aplicación y/o regulación del control

interno en las principales áreas de su actividad administrativa u operativa, propiciando los recursos y apoyo necesarios para su eficaz funcionamiento.

2.2.1.11.3.4 Responsabilidad del Sistema Nacional de Control

Es responsabilidad de la contraloría general de la república, los órganos de control institucional y las sociedades de auditoría designadas y contratadas, la evaluación del control interno en las entidades del estado, de conformidad con la normativa técnica del sistema nacional de control. Sus resultados inciden en las áreas críticas de la organización y funcionamiento de la entidad, y sirven como base para la planificación y ejecución de las acciones de control correspondientes.

2.2.1.11.3.5 Responsabilidad

La inobservancia de la presente ley, genera responsabilidad administrativa funcional, y da lugar a la imposición de la sanción de acuerdo a la normativa aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, de ser el caso.

2.2.1.11.3.6 Actuación del Órgano de Control Institucional

El órgano de control institucional, conforme a su competencia:

- a) Efectúa control preventivo sin carácter vinculante, con el propósito de optimizar la supervisión y mejora de los procesos, prácticas e instrumentos de control interno, sin que ello genere prejuizgamiento u opinión que comprometa el ejercicio de su función, vía control posterior.
- b) Actúa de oficio, cuando en los actos y operaciones de la entidad, se adviertan indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de incumplimiento, informando al Titular de la entidad para que adopte las medidas correctivas pertinentes.
- c) Verifica el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna aplicables a la entidad, por parte de las unidades orgánicas y personal de ésta.

2.2.1.11.3.7 Competencia normativa de la Contraloría General de la República

La contraloría general de la república, con arreglo a lo establecido en el artículo 14 de la ley N° 27785, dicta la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del estado, así como su respectiva evaluación.

Dichas normas constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y/o regulación del control interno en las principales áreas de su actividad administrativa u operativa de las entidades, incluidas las relativas a la gestión financiera, logística, de personal, de obras, de sistemas computarizados y de valores éticos, entre otras.

A partir de dicho marco normativo, los titulares de las entidades están obligados a emitir las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones, las que deben ser concordantes con la normativa técnica de control que dicte la contraloría general de la república.

2.2.1.11.3.8 Informe al Congreso de la República

La contraloría general de la república incluye los resultados de la evaluación efectuada por el sistema nacional de control sobre el control interno en las entidades del estado, en el informe anual que sobre su gestión presenta al congreso de la república, conforme lo dispuesto en el literal k) del artículo 32 de la Ley N° 27785.

Asimismo, remite un informe referido a las acciones recomendadas e implementadas al respecto a la comisión de fiscalización y contraloría del congreso de la república, en forma semestral.

Disposiciones transitorias, complementarias y finales

Primera.- En un plazo no mayor de ciento ochenta días calendario contados a partir de la publicación de la presente ley, la contraloría general de la república dictará las normas técnicas de control a que se refiere el artículo 10 de la ley. Las “normas técnicas de control interno para el sector público”, aprobadas mediante resolución de contraloría N° 072-98-CG modificada por resolución de

contraloría N° 123-2000-CG, son de aplicación durante el plazo señalado en el párrafo anterior.

Segunda.- Las empresas de accionariado del estado, así como las entidades a que se refiere el inciso g) del artículo 3 de la Ley N° 27785, deberán aplicar en su gestión, en lo que corresponda, las disposiciones de la presente Ley, respecto de los recursos y bienes del Estado, materia de su percepción o administración.

Tercera.- Constituyen definiciones básicas para efectos de la presente Ley, las siguientes:

Administración institucional: conformante del sistema de control interno, bajo cuya denominación, se comprende al conjunto de órganos directivos, ejecutivos, operativos y administrativos de la entidad, incluyendo al titular de ésta.

Autoevaluaciones: actividad desarrollada por los propios órganos y personal de la administración institucional para revisar y analizar los procesos y operaciones sujetos a su competencia funcional.

Control interno: concepto fundamental de la administración y control, aplicable en las entidades del Estado para describir las acciones que corresponde adoptar a sus titulares y funcionarios para preservar, evaluar y monitorear las operaciones y la calidad de los servicios.

Entidades del Estado: Todas las instituciones de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, gobiernos regionales y locales, organismos constitucionalmente autónomos, entidades públicas descentralizadas y empresas conformantes de la actividad empresarial del estado en las que éste tenga participación accionaria total o mayoritaria, a que se refieren los incisos a), b), c) d), e) y f) del artículo 3 de la Ley N° 27785.

Funcionarios: todo aquel integrante de la administración institucional con atribuciones de dar órdenes y tomar decisiones o que ejecuta actividades establecidas por la entidad con mayor nivel de responsabilidad funcional.

Órgano de control institucional: unidad orgánica especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad, de conformidad con lo señalado en los artículos 7 y 17 de la Ley N° 27785.

Titular de la entidad: máxima autoridad jerárquica institucional, de carácter unipersonal o colegiado.

2.2.2 Teorías de la gestión

Hernández (2014) establece que la gestión del conocimiento es una disciplina cuyo propósito es mejorar el desempeño de los individuos y las organizaciones; así como mantener y aprovechar el valor presente y futuro de los activos del conocimiento. Se puede considerar también, como una integración de numerosos esfuerzos y campos de estudio. La gestión del conocimiento es un proceso que apoya a las organizaciones para encontrar la información relevante, seleccionar, organizar y comunicarla a todo el personal activo; este ciclo es necesario para acciones tales como la resolución de problemas, dinámica el aprendizaje y la toma de decisiones. La gestión del conocimiento puede mejorar el desempeño de la organización en vías de lograr una organización inteligente, pero no es suficiente por sí sola; puesto que gestión del conocimiento involucra la planeación de estrategias y el establecimiento de políticas y además la colaboración de todo el personal de la organización un alto sentido de compromiso para ejecutar su trabajo y la aceptación del proceso de gestión. Por tanto, una organización basada en el conocimiento implica una búsqueda general de los enfoques tradicionales de gestión, de la selección del personal, la contratación y la gestión de los trabajadores; pero con nuevo enfoque empresarial que logre combinar la información con los recursos humanos (participación, compromiso, motivación y responsabilidad de los trabajadores) para generar un avance en la cultura empresarial.

Guzmán y Ruiz (2016) señalan que la gestión está caracterizada por una visión más amplia de las posibilidades reales de una organización para resolver determinada situación o arribar a un fin determinado. Puede asumirse, como la "disposición y organización de los recursos de un individuo o grupo para obtener los resultados esperados". Pudiera generalizarse como una forma de alinear los esfuerzos y recursos para alcanzar un fin determinado. Los sistemas de gestión han tenido que irse modificando para dar respuesta a la extraordinaria complejidad de los sistemas organizativos que se han ido adoptando, así como a

la forma en que el comportamiento del entorno ha ido modificando la manera en que incide sobre las organizaciones.

Las condiciones en que se compete en la actualidad por acceder a los recursos necesarios, por reducir gastos y costos, por aumentar la calidad de los productos y servicios, y el colosal desarrollo de las comunicaciones y el transporte, han modificado la forma de actuar e interactuar de las organizaciones. Los procesos de dirección han evolucionado, de igual forma, a un sistema superior.

El sistema de control de gestión está destinado a ayudar a los distintos niveles de decisión a coordinar las acciones, a fin de alcanzar los objetivos de mantenimiento, desempeño y evolución, fijados a distintos plazos, especificando que si los datos contables siguen siendo importantes, está lejos de tener el carácter casi exclusivo que se le concede en muchos sistemas de control de gestión.

2.2.1.12 Función principal de la gestión

Según **Guzmán y Ruiz (2016)**, se puede decir que el concepto de gestión aplicado a la administración de organizaciones obliga a que la misma cumpla con cuatro funciones fundamentales para el desempeño de la empresa:

- ✓ La primera de esas funciones es la planificación: se utiliza para combinar los recursos con el fin de planear nuevos proyectos que puedan resultar redituables para la empresa, en términos más específicos se refiere a la planificación como la visualización global de toda la empresa y su entorno correspondiente, realizando la toma de decisiones concretas que pueden determinar el camino más directo hacia los objetivos planificados.
- ✓ La segunda función que le corresponde cumplir al concepto de gestión es la organización: donde se agruparan todos los recursos con los que la empresa cuenta, haciendo que trabajen en conjunto, para así obtener un mayor aprovechamiento de los mismos y tener más posibilidades de obtener resultados.
- ✓ La dirección de la empresa en base al concepto de gestión implica un muy elevado nivel de comunicación por parte de los administradores para con los

empleados, y esto nace a partir de tener el objetivo de crear un ambiente adecuado de trabajo y así aumentar la eficacia del trabajo de los empleados aumentando las rentabilidades de la empresa.

- ✓ El control es la función final que debe cumplir el concepto de gestión aplicado a la administración, ya que de este modo se podrá cuantificar el progreso que ha demostrado el personal empleado en cuanto a los objetivos que les habían sido marcados desde un principio

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, se puede notar la eficiencia que posee el hecho de llevar a cabo la administración de empresas en base al concepto de gestión. El mismo aporta un nivel mucho más alto de organización, permitiendo así que la empresa pueda desempeñarse muy bien en su área de trabajo. En el caso de que emprenda un nuevo negocio o una empresa, con el objetivo de que la misma llegue a grandes estatutos empresariales, se recomienda entonces que la administración correspondiente a su empresa se encuentre regida por el concepto de gestión, y de esta manera se aumentaran los niveles de posibles éxitos que se pueda tener en la empresa.

2.2.3 Teoría de la gestión pública

La teoría de la gestión pública, según **Laurence Lynn (2016)**, tiene como finalidad ayudar a los administradores y a sus asesores a hacer que una inteligencia crítica y analítica se involucre en el diseño y la elección de las disposiciones institucionales necesarias para alcanzar las metas de las políticas públicas dará buen uso a la experiencia de los administradores públicos. También se basará en las disciplinas académicas dedicadas a explicar la conducta y la elección, interrelacionando los siguientes cinco conceptos: dependencia –los administradores públicos son a la vez jefes y agentes; mercados, Jerarquías y Planes –reconocer cuando una elección es apropiada y por qué; Racionalidad limitada y estilo cognoscitivo –fuerzas y limitaciones en el aprendizaje-Dirección ejecutiva y aparato burocrático.

Gestión pública es gestión con las limitaciones derivadas del carácter público del cometido. Gestión refiere, según el contexto, tanto una práctica (gestión con minúscula) como un conjunto de disciplinas (gestión con mayúscula). Se

considera la gestión como práctica y como disciplina, con particular atención al papel de la Economía. Las limitaciones derivadas del carácter público del cometido pueden clasificarse en no abordables por esenciales (satisfacen objetivos sociales superiores al de la eficiencia) y abordables bien por la investigación bien por la acción. Así se llega a otra forma de contemplar la gestión pública: la acción sobre dos familias de limitaciones mitigables - falta de incentivos organizativos y falta de incentivos individuales- mediante dos grupos de actuaciones: introducción de mecanismos de competencia y aplicación de técnicas de gestión, respectivamente.

La gestión está caracterizada por una visión más amplia de las posibilidades reales de una organización para resolver determinada situación o arribar a un fin determinado. Puede asumirse, como la "disposición y organización de los recursos de un individuo o grupo para obtener los resultados esperados". Pudiera generalizarse como una forma de alinear los esfuerzos y recursos para alcanzar un fin determinado.

La gestión pública tiene como objetivo; busca promover la efectividad, eficiencia y economía de las operaciones y calidad en los servicios, este objetivo está relacionado con los controles internos que adopta la entidad pública para asegurar que se ejecuten las operaciones, de acuerdo a criterios de efectividad, eficiencia y economía. La efectividad tiene relación directa con el logro de los objetivos y metas programadas. La eficiencia se refiere a la relación existente entre los bienes o servicios producidos y los recursos utilizados para producirlos. La economía se refiere a los términos y condiciones bajo los cuales se adquieren recursos físicos, financieros y humanos, en cantidad y calidad apropiada y al menor costo posible. Estos controles comprenden los procesos de planeación, organización, dirección y control de las operaciones de la entidad, así como los sistemas de medición de rendimiento y monitoreo de las actividades ejecutadas. Este control interno en el sector público debe permitir promover mejoras en las actividades que desarrollan las entidades públicas y proporcionar mayor satisfacción en el público, menos defectos y desperdicios, mayor productividad y menores costos en los servicios.

2.2.4 Teoría de las instituciones educativas

Gray (1979) establece que cada vez que alguien escribe sobre la educación o las instituciones educativas se está basando en su propia concepción de qué es la educación y cómo tendría que estar organizada, incluso aunque esta concepción no esté completamente desarrollada y articulada. Históricamente se han venido realizando muchos intentos para explicar, desde un enfoque teórico, qué es la educación; sin embargo, muy pocas veces se ha tratado de explicar qué es la organización educativa, aunque sólo fuera en relación a sus formas institucionales. En el amplio marco de la administración educativa muchas de las asunciones que se han efectuado acerca de la naturaleza de la organización educativa continúan estando implícitas más que explícitas y existe una confusión considerable cuando educadores, teniendo diferentes conceptos de la educación, tratan de comunicarse sin mostrar previamente sus asunciones. Educación es el término clave y el concepto básico: especialmente difícil de definir porque es un término de utilización muy general y se usa en relación a una gran variedad de situaciones, contextos y conductas. Algunas veces se utiliza asociado a la idea de formación; otras veces se refiere a un proceso; a menudo hace referencia a una forma de administración. A veces se utiliza en un sentido específico y otras, por el contrario, tan ampliamente que apenas significa nada. Cuando alguien habla de educación puede estar refiriéndose a sus experiencias escolares, otra persona utiliza el término como un consumidor del dinero público, mientras que otra usará la misma palabra para referirse al proceso vital total de aprendizaje y desarrollo personal. Educación es el término clave y el concepto básico: especialmente difícil de definir porque es un término de utilización muy general y se usa en relación a una gran variedad de situaciones, contextos y conductas. Algunas veces se utiliza asociado a la idea de formación; otras veces se refiere a un proceso; a menudo hace referencia a una forma de administración. A veces se utiliza en un sentido específico y otras, por el contrario, tan ampliamente que apenas significa nada. Cuando alguien habla de educación puede estar refiriéndose a sus experiencias escolares, otra persona utiliza el término como un consumidor del dinero público, mientras que otra usará la misma palabra para referirse al proceso vital total de aprendizaje y desarrollo personal. En el contexto de este

artículo educación significa a la vez una relación de aprendizaje y la institucionalización del proceso de aprendizaje. La institución educativa tiene autonomía pedagógica institucional y administrativa en el marco de políticas y normas nacionales, regionales y locales. Su creación, en el caso de las instituciones educativas públicas y la autorización de funcionamiento y el de las privadas corresponde a las direcciones regionales de educación en coordinación con las unidades de gestión educativa.

Los componentes de las instituciones educativas: el estudio de las organizaciones persiguen de manera explícita o implícita unas metas que orientan su acción y que permiten dar coherencia a su actividad. Es por eso que la referencia de una dirección, de un sentido, es intrínseca al término organización y aparece en todas las conceptualizaciones que sobre el mismo se realizan. Cuando hacemos referencia a las metas, objetivos, finalidades, propósitos, soslayando las diferencias conceptuales y semánticas que se pueden establecer, estamos definiendo lo que pretende la organización, lo que quiere conseguir, su importancia para ella como es la misión y los valores como organización.

Los objetivos de la educación peruana están orientados a:

- ✓ La formación integral del educando, de tal manera que le permita el conocimiento de sus deberes y derechos que lo capacite para su actuación en la sociedad.
- ✓ Procurar como tarea primordial la superación del analfabetismo.
- ✓ Impulsar una mayor integración cultural latinoamericana.
- ✓ Contribuir permanentemente a la construcción de una sociedad más democrática para que todos los ciudadanos gocen de iguales derechos políticos, sociales y económicos.

2.2.4.1 Funciones del Consejo Nacional de Educación

- a) Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como su plan anual y su reglamento interno en

concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes.

- b) Organizar, conducir y evaluar sus procesos de gestión institucional y pedagógica.
- c) Diversificar y complementar el currículo básico, realizar acciones tutoriales y seleccionar los libros de texto y materiales educativos.
- d) Otorgar certificados, diplomas y títulos según corresponda.
- e) Propiciar un ambiente institucional favorable al desarrollo del estudiante.
- f) Facilitar programas de apoyo a los servicios educativos de acuerdo a las necesidades de los estudiantes, en condiciones físicas y ambientales favorables para su aprendizaje.
- g) Formular, ejecutar y evaluar el presupuesto anual de la institución.
- h) Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de innovación pedagógica y de gestión, experimentación e investigación educativa.
- i) Promover el desarrollo educativo, cultural y deportivo de su comunidad.
- j) Cooperar en las diferentes actividades educativas de la comunidad.
- k) Participar, con el consejo educativo institucional, en la evaluación para el ingreso, ascenso y permanencia del personal docente y administrativo. Estas acciones se realizan en concordancia con las instancias intermedias de gestión, de acuerdo a la normatividad específica.
- l) Desarrollar acciones de formación y capacitación permanente.
- m) Rendir cuentas anualmente de su gestión pedagógica, administrativa y económica, ante la comunidad educativa.

- n) Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.

2.2.4.2 Tipos de instituciones educativas

2.2.4.2.1 Instituciones educativas por gestión

Las instituciones educativas, por el tipo de gestión, son:

- a) Públicas de gestión directa por autoridades educativas del Sector Educación o de otros sectores e instituciones del Estado.
- b) Públicas de gestión privada, por convenio, con entidades sin fines de lucro que prestan servicios educativos gratuitos.
- c) De gestión privada.

2.2.4.2.2 Instituciones educativas privadas

Las instituciones educativas privadas son personas jurídicas de derecho privado, creadas por iniciativa de personas naturales o jurídicas, autorizadas por las instancias descentralizadas del sector educación. El estado en concordancia con la libertad de enseñanza y la promoción de la pluralidad de la oferta educativa, reconoce, valora y supervisa la educación privada. En lo que les corresponda, son funciones de la institución educativa privada:

- a) Se constituyen y definen su régimen legal de acuerdo a las normas vigentes.
- b) Organizan y conducen su gestión administrativa y económico-financiera, estableciendo sus regímenes: económico, de pensiones y de personal docente y administrativo.
- c) Participan en la medición de la calidad de la educación de acuerdo a los criterios establecidos por el instituto de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa.
- d) Garantizan la participación de los padres de los alumnos a través de la asociación de padres de familia, e individualmente, en el proceso educativo de sus hijos.

Las instituciones educativas privadas pueden contribuir a la educación pública con sus recursos, instalaciones y equipos, así como con el intercambio de experiencias de innovación.

2.2.4.2.3 Institución educativa multigrado

Las instituciones educativas unidocentes y polidocentes multigrados organizadas en redes educativas se rigen, además por normas específicas aprobadas mediante resolución ministerial

2.2.5 Teoría del control interno en la gestión

La **Contraloría General de la República (2006)** establece que el control interno es un proceso integral de gestión efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar los riesgos en las operaciones de la gestión y dar seguridad razonable que se alcanzarán los objetivos de la misma, es decir, es la gestión misma orientada a minimizar riesgos; asimismo como el sistema integrado por la estructura organizacional y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El control interno de una empresa forma parte del control de gestión de tipo táctico y está constituido por el plan de organización, la asignación de deberes y responsabilidades, el sistema de información financiero y todas las medidas y métodos encaminados a proteger los activos, promover la eficiencia, obtener información financiera confiable, segura y oportuna y lograr la comunicación de políticas administrativas y estimular y evaluar el cumplimiento de estas últimas.

El control interno contribuye fuertemente a obtener una gestión óptima, toda vez que genera muchos beneficios a la administración de la organización, en todos los niveles de la entidad, así como, en todos los procesos, sub procesos y actividades. Seguidamente, se enuncian sólo algunos beneficios a favor de la

gestión de las organizaciones públicas, los mismos que estimulan y propician el reconocimiento y promoción de los aportes del personal que mejoran el desarrollo de las actividades laborales.

2.2.6 Teoría del control interno en instituciones educativas

Control interno en las instituciones educativas es un procedimiento basado en el marco del comité de "patrones y reglas organizacionales", por considerar un aporte muy valioso a todas las organizaciones, empresas e instituciones educativas. El control interno es un proceso ejecutado por la junta directiva o consejo de administración de una entidad, por su grupo directivo, diseñado para proporcionarles seguridad. El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección. El control posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos

2.2.6 Ley N° 28628: ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las

2.2.6.1 Objeto de la ley

La presente Ley tiene por objeto regular la participación de los padres de familia y de sus asociaciones en las instituciones educativas públicas y en otros niveles de la gestión del sistema educativo, con el fin de contribuir a la mejora de la calidad educativa.

2.2.6.2 Ámbito de aplicación

La presente ley se aplica a las instituciones educativas públicas de educación básica regular y especial; y a las de educación técnico - productiva y básica alternativa en lo que resulte pertinente.

2.2.6.3 Participación en el proceso educativo

Los padres de familia participan en el proceso educativo de sus hijos de modo directo; también lo hacen de manera institucional, a través de las asociaciones de padres de familia de las instituciones educativas públicas y los consejos educativos institucionales. Los servidores y funcionarios del ministerio de educación, direcciones regionales de educación y unidades de gestión educativa local así como el personal directivo y jerárquico de las instituciones educativas apoyan a las asociaciones de padres de familia sin interferir en sus actividades; salvo que éstas pongan en peligro el normal funcionamiento de las instituciones.

2.2.7 La asociación de padres de familia

2.2.7.1 Definición

La asociación de padres de familia (APAFA) es una organización estable de personas naturales, sin fines de lucro, de personería jurídica de derecho privado y puede inscribirse en los registros públicos. Es regulada por el código civil, en lo que sea pertinente, la ley general de educación, la presente ley y su estatuto en los aspectos relativos a su organización y funcionamiento. La APAFA canaliza institucionalmente el derecho de los padres de familia de participar en el proceso educativo de sus hijos.

2.2.7.1.1 Integrantes

En la asociación de padres de familia participan los padres de familia, tutores y curadores de los estudiantes de la institución educativa pública, de acuerdo a los requisitos señalados en esta ley y su reglamento.

2.2.7.1.2 Atribuciones

La asociación de padres de familia ejerce las siguientes atribuciones:

1. **Directamente:**

- a. Participar en el proceso educativo de los hijos de sus asociados, buscando la inclusión de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades.
- b. Colaborar en las actividades educativas que ejecuta la institución educativa, promoviendo un clima armonioso favorable para el aprendizaje.
- c. Vigilar la distribución oportuna y el uso adecuado del material educativo que utilizan los estudiantes.
- d. Velar por la mejora de los servicios, infraestructura, equipamiento, mobiliario escolar y materiales, tanto educativos como lúdicos.
- e. Gestionar la implementación de programas de apoyo alimentario; de salud física y mental; de deportes, orientación vocacional y de otros servicios que contribuyan al bienestar de los estudiantes.
- f. Recibir información sobre el manejo administrativo, financiero y económico de la institución educativa.
- g. Denunciar, ante los órganos competentes las irregularidades que se produzcan en las instituciones educativas.
- h. Participar, a través de veedores, en los procesos de adquisición de bienes y servicios que se realicen en las instituciones educativas y en los comités especiales que se constituyan en los órganos intermedios de gestión descentralizada, en el marco de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normas vigentes.
- i. Proponer estímulos para los estudiantes, personal docente y administrativo que logren un desempeño destacado en las instituciones educativas.
- j. Brindar información y rendir cuenta documentada a los asociados.
- k. Participar, a través de sus representantes, en el Consejo Educativo Institucional.
- l. Organizarse en instituciones de grado superior para formar parte de los órganos de participación, concertación y vigilancia ciudadana previstos en la Ley General de Educación.
- m. Otras que establezca su reglamento.

1. A través de su representante en el CONEI:

1. Participar en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el Plan Anual de Trabajo (PAT), con excepción de los aspectos técnico-pedagógicos.
2. Participar en el comité de evaluación para el ingreso, ascenso y permanencia del personal docente y administrativo de la institución educativa, de conformidad con las normas que emite el Ministerio de Educación y las instancias intermedias de gestión, en concordancia con los criterios y procedimientos que establezca el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
3. Apoyar los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa previstos en la Ley General de Educación y en la ley específica sobre la materia.
4. Participar en el proceso de autoevaluación de la institución educativa.
5. Vigilar el acceso, la matrícula oportuna y la asistencia de los estudiantes, en la institución educativa.
6. Cautelar el cumplimiento de los derechos y principios de universalidad, gratuidad, equidad y calidad en las instituciones educativas públicas.
7. Vigilar el adecuado destino de los recursos de la institución educativa y de aquellos que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Asociación de Padres de Familia, estén comprometidos con las actividades previstas en el Plan Anual de Trabajo.
8. Colaborar con el Director para garantizar el cumplimiento de las horas efectivas de clase, del número de semanas lectivas y de la jornada del personal docente y administrativo.
9. Propiciar la solución de conflictos que se susciten en el CONEI, priorizando soluciones concertadas, frente a quejas o denuncias que no impliquen delito.

2.2.7.1.3 Estructura orgánica básica

Las APAFA deben contar, cuando menos, con la siguiente estructura orgánica básica:

1. Órganos de gobierno:
 - la asamblea general.
 - el consejo directivo.
2. Órganos de participación:
 - el pleno de los presidentes de los comités de aula y de los comités de talleres.
 - los comités de aula.
 - los comités de talleres.
3. Órgano de control:
 - el consejo de vigilancia.

2.2.7.1.4 Asamblea general

La Asamblea General es el máximo órgano de la APAFA. Está constituida, cuando corresponda, por la reunión de los padres de familia, tutores y curadores de los estudiantes de las instituciones educativas públicas.

2.2.7.1.5 Atribuciones de la asamblea general

Son atribuciones de la Asamblea General de la APAFA:

- a. Aprobar y modificar el estatuto.
- b. Debatir y aprobar los informes económicos mensuales y los balances semestrales.
- c. Debatir y aprobar el plan operativo anual (POA).
- d. Fijar el monto de las cuotas ordinarias, extraordinarias y multas de los asociados.
- e. Remover, por causa justificada, a los integrantes del consejo directivo.
- f. Elegir, mediante sorteo, a los integrantes del comité electoral.
- g. Elegir al veedor ante los comités especiales, a los que se refiere el inciso h) del artículo 6, numeral 1.
- h. Elegir a su representante ante el CONEI.
- i. Otras que establezca el estatuto o las normas vigentes.

2.2.7.1.6 Consejo directivo

El Consejo Directivo es el órgano ejecutivo de la APAFA. Sus integrantes son elegidos sólo por voto directo, universal y secreto. Su mandato es de dos años. No hay reelección inmediata.

No pueden integrar el Consejo Directivo, el Consejo de Vigilancia ni el Comité Electoral de la APAFA:

- a. El personal directivo y jerárquico, o los docentes y trabajadores administrativos de la institución educativa correspondiente.
- b. Los miembros de la APAFA, cuyos hijos, tutelados o curados cursen el último grado de estudios que brinda la institución.
- c. Los miembros de la APAFA que registren antecedentes penales.

Los que sean objeto de dicha prohibición en el reglamento de la presente Ley

2.2.7.1.7 Código de ética

El estatuto de las Asociaciones de Padres de Familia debe contener un Código de Ética.

2.2.7.2 padres de familia

2.2.7.2.1 Deberes

Los deberes de los padres de familia, tutores y curadores son los siguientes:

- a. Educar a sus hijos, tutelados y curados.
- b. Contribuir a que en la institución educativa exista un ambiente adecuado que beneficie el aprendizaje y permita la formación integral de los estudiantes.
- c. Estar informados sobre el rendimiento académico y la conducta de sus hijos.
- d. Apoyar la labor educativa de los profesores.
- e. Colaborar y participar en las actividades educativas programadas por el director y los docentes.
- f. Cuidar y preservar los bienes de la institución educativa.

- g. Cumplir con las obligaciones previstas en el estatuto de la APAFA.
- h. Denunciar, ante los órganos o autoridades competentes, a los integrantes de los órganos de la APAFA que incurran en irregularidades.
- i. Colaborar con las actividades que realicen las instituciones educativas en función del PEI.
- j. Velar por que las instituciones educativas brinden las facilidades indispensables que requieran los estudiantes con discapacidad.
- k. Velar por la probidad y transparencia de la gestión institucional.
- l. Velar por el cumplimiento del derecho a la educación de calidad de los estudiantes.
- m. Otros que establezca el reglamento.

2.2.7.2.2Derechos

Los padres de familia, tutores y curadores tienen derecho a:

1. Elegir la institución educativa y participar en el proceso educativo de sus hijos, tutelados o curados.
2. Recibir información sobre los niveles de aprendizaje y conducta de sus hijos, tutelados y curados.
3. Participar en la APAFA y en los órganos de concertación, participación y vigilancia ciudadana previstos por la Ley General de Educación, conforme al artículo 6, numeral 1, inciso I).
4. Recibir información de la gestión de la APAFA.
5. Fiscalizar, directamente o a través del consejo de vigilancia, la gestión administrativa, financiera y económica de la APAFA.
6. Elegir y ser elegidos en los cargos de los órganos de gobierno, participación y de control de la APAFA, de acuerdo al estatuto y al reglamento de elecciones.
7. Denunciar, ante los órganos competentes, las irregularidades encontradas en las instituciones educativas.
8. Ser atendido en las instituciones educativas por las autoridades, personal administrativo y docente, en horarios de atención al público, sin afectar el normal desarrollo de las actividades académicas.

9. Participar en la elaboración, gestión, implementación y seguimiento del Proyecto Educativo Institucional y del Plan Anual de Trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 6, numeral 2, inciso a).
10. Planificar y desarrollar, con las instituciones educativas, campañas constantes de información, capacitación y prevención, en defensa de los derechos del niño y del adolescente.
11. Otros que establezca el estatuto

2.2.7.3 Proceso electoral

El proceso para elegir a los integrantes del consejo directivo y del consejo de vigilancia es conducido por el comité electoral, este es elegido conforme establecido en el artículo 9 inciso f).

Para efectos del proceso electoral, el comité electoral podrá solicitar el asesoramiento técnico de la oficina de procesos electorales (ONPE) o de los veedores elegidos entre las personalidades de la comunidad, ajenos a la institución educativa, de modo tal que se asegure la transparencia del proceso electoral.

Corresponde al comité electoral resolver, en última instancia, los reclamos que se presenten sobre el proceso electoral. Las autoridades educativas no son instancia de solución de estos conflictos.

2.2.7.4 Régimen económico

2.2.7.4.1 Recursos

Son recursos de la APAFA los siguientes:

- a. La cuota anual ordinaria y la extraordinaria así como las multas que se imponen a sus miembros, debidamente aprobadas por la asamblea general. El monto de la cuota ordinaria no puede exceder del 1.5% de la unidad impositiva tributaria (UIT), vigente a la fecha en que se realiza la asamblea general respectiva.
- b. Los fondos recaudados por las actividades previstas en el plan operativo anual, articulado con el plan anual de trabajo de la institución educativa.

- c. Los muebles y materiales adquiridos para el trabajo de la APAFA.
- d. Las donaciones y legados.
- e. Los ingresos provenientes de la administración o concesión de los quioscos escolares.
- f. Otros recursos que le sean asignados, conforme a su estatuto.

La APAFA está impedida de realizar cobros que limiten el libre acceso a la educación y permanencia de los estudiantes en la institución educativa. El pago de la cuota ordinaria anual o extraordinaria no constituye requisito para matricular a los estudiantes. Si el miembro tuviese dificultades económicas para su cancelación, la APAFA debe autorizar el pago fraccionado; la compensación con servicios a prestar a favor de la institución educativa; u otras facilidades contempladas en el estatuto o establecidas por la asamblea general.

2.2.7.4.2 Destino de los recursos

En el marco del proyecto educativo institucional y del plan anual de trabajo, los recursos de la APAFA contribuyen, sin vulnerar el principio de gratuidad de la educación pública, al desarrollo de las actividades técnico-pedagógicas de la institución educativa. Pueden destinarse a colaborar con:

- a. El mantenimiento y reparación de la infraestructura física.
- b. La conservación y refacción del mobiliario escolar.
- c. El equipamiento e implementación de tecnologías de información y comunicación.
- d. La realización de programas de capacitación para sus asociados, poniendo énfasis en las escuelas de padres.
- e. La adquisición y mantenimiento de materiales educativos, lúdicos y deportivos.

En ningún caso los recursos de la APAFA se utilizarán para atender gastos corrientes.

Excepcionalmente, y en situación de urgencia, las utilidades provenientes de la administración o concesión de los quioscos escolares pueden orientarse a fines distintos a los previstos en el presente artículo, siempre que su utilización sea

de interés general para la institución educativa, bajo responsabilidad y previa aprobación del consejo directivo, dando cuenta a la asamblea general.

2.2.7.4.3 Transferencia de bienes

Los bienes adquiridos por la APAFA, y destinados a la institución educativa deben ser formalmente transferidos a ésta, en el plazo máximo de treinta (30) días calendario, bajo responsabilidad.

2.2.7.5 Coordinación institucional.

La APAFA puede establecer relaciones de coordinación con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, así como con asociaciones similares.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERA.- Aplicación progresiva del artículo 6 numeral 1, incisos h) y l)

Las atribuciones establecidas en el artículo 6, numeral 1, incisos h) y l) se implementarán, en el ámbito de cada nivel de gestión intermedia descentralizada, cuando los órganos de grado superior de las APAFA sean constituidos legalmente y de acuerdo a los requisitos que se establezcan en el reglamento.

SEGUNDA.- Reglamento

Encargase al ministerio de educación elaborar y aprobar el reglamento de esta Ley, durante los sesenta (60) días siguientes a su puesta en vigencia, en concordancia con lo establecido en el decreto supremo N° 018-2004-ED, en lo que sea pertinente.

TERCERA.- Simplificación de trámites

Las asociaciones de padres de familia se inscriben en los registros públicos por el mérito de su acta de constitución.

CUARTA.- Registro

Créase el registro de dirigentes de las asociaciones de padres de familia en cada unidad de gestión educativa local (UGEL) y dirección regional de educación, según corresponda. Dicho registro funciona de manera interconectada en el ámbito nacional. El reglamento establece sus alcances.

2.2.8 Colegio Nacional Mixto “Manuel Scorza”

2.2.6.1 Breve reseña histórica

La institución educativa Manuel Scorza del distrito de Acombamba – Sihuas; fue creada como centro base 84172-83 de Acobamba, en un local llamado ex casa-hacienda donado por el hacendado Javier Solís Lozano; posteriormente dicha infraestructura se transfirió al ministerio de educación.

Los padres de familia, alumnos y pobladores gestionaron la creación del colegio para la educación de sus hijos, para el cual decidieron formar una comisión de gestión conformada por don Gregorio Campos Jesús entre otros para viajar a la ciudad de Huaraz y lograr la tan anhelada aspiración ya que hasta ese momento el distrito de Acobamba no contaba con un colegio secundario.

Es así que decidieron el nombre de “Manuel Scorza” en honor al poeta peruano Manuel Scorza Torres; el colegio fue creado el 5 de Julio de 1978, con RDZ 484 siendo director Lic. Moisés Solís Ponce, pero empieza a funcionar el 1° de abril de 1978, solo funcionaba el primer grado con 58 estudiantes, actualmente la institución educativa consta de cinco grados y diez secciones, con una infraestructura moderna y completa gracias al apoyo del gobierno regional de Ancash, también contamos con una población de 200 alumnos en todos los niveles y una plana docente altamente capacitada.

2.2.6.2 Visión

La institución educativa “Manuel Scorza” de Quilca, al 2017, es líder en el nivel de educación secundaria, con docentes capacitados y comprometidos que aseguren una educación de calidad, formando estudiantes competitivos, desarrollando habilidades, creativas, reflexivas, responsables, democráticos,

solidarios y con destrezas artísticas, basados en la investigación, que tomen decisiones y resuelvan problemas, con pensamiento crítico, dispuestos y comprometidos al cambio. Para enfrentar los retos del sistema a si contribuir en su formación integral y el desarrollo de su comunidad.

2.2.6.3 Misión

Somos una institución nivel secundaria del ámbito rural de gestión estatal, que brinda una educación integral, con docentes que forman estudiantes en base al DCN diversificado regular que viene ofreciendo un servicio centrada en los aprendizajes del desarrollo humano, respetando la idiosincrasia socio económica, cultural religiosa de la comunidad con principios en valores y actitudes.

2.2.6.4 Objetivo general

Planificar, organizar, ejecutar y evaluar las actividades pedagógicas, administrativas, institucionales, comunitarias correspondiente al año 2016, dentro del marco de la normatividad vigente y orientado al logro de los objetivos del PEN, PER y PEI en lo que atañe a objetivos estratégicos, optimizando el uso de recursos y el compromiso de todos los agentes educativos con la intención de brindar una educación de calidad en la mejora de los logros de aprendizaje.

2.2.6.5 Objetivos específicos

✓ Impulsar la ejecución y evaluación curricular mediante el acompañamiento y asesoramiento permanente a los docentes con la finalidad de mejorar el trabajo pedagógico.

2.3 Optimizar la organización y el desempeño con eficiencia y eficacia de los contenidos, con la finalidad de garantizar el cumplimiento continuo de los objetivos previstos en lo que se refiere a procesos y productos.

2.3 Marco conceptual

2.3.1 Definiciones de control interno:

Bacallao (2009) define al control interno como: un instrumento de gestión que se emplea para proporcionar una seguridad razonable de que se cumplan los objetivos establecidos por la entidad, para esto comprende con un plan de organización, así como los métodos debidamente clasificados y coordinados, además de las medidas adoptadas en una entidad que proteja sus recursos, propenda a la exactitud y confiabilidad de la información contable, apoye y mida la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de los planes, así como estimule la observancia de las normas, procedimientos y regulaciones establecidas. La eficacia de la estructura de control interno, revisión y actualización constante es una responsabilidad de todos los directivos de la entidad.

Catácora (1997) define al control interno como: el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adaptan a un negocio para salvaguardar sus activos, verificar la razonabilidad y confiabilidad de su información financiera, promover la eficiencia operacional y promover la eficiencia y la productividad en las operaciones y estimular la adhesión a las practicas ordenadas para cada empresa

Chacón (2002) afirma que el control interno comprende el plan de organización en todos los procedimientos coordinados de manera coherente a las necesidades del negocio, para proteger y resguardar sus activos, verificar su exactitud y confiabilidad de los datos contables, así como también llevar la eficiencia, productividad y custodia en las operaciones para estimular la adhesión a las exigencias ordenadas por la gerencia. De lo anterior se desprende, que todos los departamentos que conforman una empresa son importantes, pero, existen dependencias que siempre van a estar en constantes cambios, con la finalidad de afinar su funcionabilidad dentro de la organización.

Chapman (1965) define el control interno como el programa de organización y el conjunto de métodos y procedimientos, coordinados y adoptados por una

empresa para salvaguardar sus bienes, comprobar la eficacia de sus datos contables y el grado de confianza que suscitan a efectos de promover la eficiencia de la administración y lograr el cumplimiento de la política administrativa establecida por la dirección de la empresa. Control interno, es una expresión que utilizamos con el fin de describir las acciones adoptadas por los directores de entidades, gerentes o administradores, para evaluar y monitorear las operaciones en sus entidades. El sistema de control interno comprende el plan de la organización y todos los métodos coordinados y medidas adoptadas dentro de una empresa con el fin de salvaguardar sus activos y verificar la confiabilidad de los datos contables.

Santillana (2003) dice que el control cumple una función elemental en la administración, pues, aunque una organización cuente con magníficos planes, una estructura organizacional adecuada y una dirección eficiente, la gerencia no podrá verificar cual es la situación real de la organización si no existe un mecanismo que se cerciore o informe si los hechos van de acuerdo con los objetivos. Asimismo señala que el control es la fase del proceso administrativo que tiene como propósito coadyuvar al logro de los objetivos de las otras cuatro fases que la componen: Planeación, organización, captación de recursos y administración; estas se organizan de tal manera que, todas participan en el logro de la misión y objetivos de la entidad.

Osorio (2000) manifiesta que: “el control interno consiste en un plan coordinado entre la contabilidad, las funciones de los empleados y los procedimientos establecidos, de tal manera que la administración de un negocio puede depender de estos elementos para obtener una información más segura, proteger adecuadamente los bienes de la empresa, así como proveer la eficiencia de las operaciones y la adhesión a la política administrativa prescrita”. El control interno es importante en las organizaciones ya que orientan sus esfuerzos de manera que la gestión de la organización sea más transparente, productiva y eficiente, lo cual ayudará a crear un ambiente de confianza y credibilidad para beneficio de los usuarios que toman decisiones basados en la información financiera generada por la compañía. Debe tenerse en cuenta que el sistema de control interno no es una oficina, es una actitud, un compromiso de todas y cada una de las personas de la organización, desde la

gerencia hasta el nivel organizacional más bajo, solo de esta manera se podrá obtener alertas a tiempo y un reporte sobre el bajo rendimiento de una gestión, y así la administración podrá volverse eficiente.

2.3.6 Definiciones de gestión:

Para **Pascua (2004)** la gestión se sirve de diversos instrumentos para poder funcionar, los primeros hacen referencia al control y mejoramiento de los procesos, en segundo lugar se encuentran los archivos, estos se encargaran de conservar datos y por último los instrumentos para afianzar datos y poder tomar decisiones acertadas. De todos modos es importante saber que estas herramientas varían a lo largo de los años, es decir que no son estáticas, sobre todo aquellas que refieren al mundo de la informática. Es por ello que los gestores deben cambiar los instrumentos que utilizan a menudo.

Para **Visval (2005)** la gestión de conocimiento hace énfasis en facilitar y gestionar actividades relacionadas con el conocimiento tales como la creación, captura, transformación y uso. Su función es planificar, implementar, operar y gestionar todas las actividades relacionadas con el conocimiento y los programas requeridos para la gestión efectiva del capital intelectual.

Por su parte, **Fajardo (2005)** afirma que el término gestión tiene relación estrecha con el término inglés Management, el cual fue traducido inicialmente al español como administración y ahora es entendido como gestión de organizaciones, referida al “conjunto de conocimientos modernos y sistematizados en relación con los procesos de diagnóstico, diseño, planeación, ejecución y control de las acciones teológicas de las organizaciones en interacción con un contextos social orientado por la racionalidad social y técnica”

Finalmente, para **Heizer y Render (2009)** es la acción de gestionar y administrar una actividad profesional destinado a establecer los objetivos y medios para su realización, a precisar la organización de sistemas, con el fin de elaborar la estrategia del desarrollo y a ejecutar la gestión del personal. Asimismo en la gestión es muy importante la acción, porque es la expresión de interés capaz de influir en una situación dada.

2.3.7 Definiciones gestión pública:

Según **Weick (2001)**, la gestión pública abarca las ciencias sociales y administrativas; así mismo comparte el escepticismo de los constructivistas sociales acerca de la relevancia de modelos lineales directos para la práctica administrativa. También sostiene que no está claro que sea posible captar conceptos importantes de la administración si se los trata en una mera relación recíproca formal

Para **Herrera (2005)** la gestión es el proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar, así como la capacidad de llevar a cabo lo propuesto. También se entiende por gestión pública la capacidad de los actores gubernamentales para ejecutar los lineamientos programáticos de su agenda. Por su parte, la exigencia social y organizacional de una administración eficiente se plantea como el gran reto de este naciente siglo, no solo por razones de competitividad, sino por motivos de sobrevivencia y de un desarrollo con equilibrio

Según **García (2007)**, la nueva gestión pública persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, es decir una administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor costo posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia que permitan la elección de los usuarios y a su vez promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad. Todo ello rodeado de sistemas de control que otorguen una plena transparencia de los procesos, planes y resultados, para que por un lado, perfeccionen el sistema de elección y, por otro, favorezcan la participación ciudadana. La gestión pública en las organizaciones del mundo con el transcurso del tiempo ha tenido una serie de procesos de transformaciones en profundos aspectos entre las personas y su espacio, como resultado de las discusiones y conversaciones en torno al grado de participación del estado en las economías. La gestión pública hasta el día de hoy está atravesando por profundas modificaciones junto a las actividades cotidianas en un ánimo por responder a las crecientes demandas de una ciudadanía más informada y que exige la provisión de bienes públicos que respondan a criterios de calidad, eficiencia y eficacia, junto con una mayor transparencia y equidad en el ejercicio de la función pública; en ese contexto y en varios aspectos al innovar

en la gestión pública es necesario que las organizaciones tengan la capacidad para adaptarse a los cambios y a las demandas ciudadanas, lo que implica introducir cambios también en la gestión de las instituciones públicas para permitir que estas respondan con calidad y efectividad a las nuevas demandas de la sociedad que transcurre en un constante desarrollo y cambio. En esas circunstancias se necesita un papel activo de los gestores públicos, para que puedan innovar en la toma de decisiones, lo que requiere a su vez de espacios efectivos de actuación y definición de mecanismos de gestión adecuados y oportunos a las necesidades manifestadas.

Para **Ortún (2013)** la gestión pública está relacionada con las limitaciones derivadas del carácter público del cometido. Gestión, según el contexto se refiere tanto un la práctica como al conjunto de disciplinas, con particular atención al papel de la economía. Las limitaciones derivadas del carácter público del cometido pueden clasificarse en no abordables por esenciales (satisfacen objetivos sociales superiores al de la eficiencia) y abordables bien por la investigación o bien por la acción. Así se llega a otra forma de contemplar la gestión pública: la acción sobre dos familias de limitaciones mitigables - falta de incentivos organizativos y falta de incentivos individuales - mediante dos grupos de actuaciones: introducción de mecanismos de competencia y aplicación de técnicas de gestión, respectivamente.

2.3.8 Definiciones de instituciones educativas:

Soto (2001) señala que la organización educativa comprende un aspecto político y un aspecto pedagógico propiamente dicho. Dentro del aspecto político se incluyen legislación escolar y administración escolar. Con respecto al aspecto pedagógico, se refiere a las cuestiones y elementos de interés puramente técnico-docente, ciclos escolares, instituciones escolares, a los contenidos formativos, materiales de enseñanza, horarios, entre otras.

Crema (2010) define a las instituciones educativas como los conjuntos culturales, simbólicos e imaginarios que aspiran a imprimir un sello en el cuerpo, el pensamiento y la psique de cada uno de sus miembros. Son culturales porque ofrecen una cultura (valores, normas, acciones) que condiciona la conducta de sus integrantes para garantizar la identidad que

aspiran. Son simbólicos porque dan sentido y legitiman la acción de los miembros a través de sus mitos y de sus ritos. Son imaginarios porque sirven para garantizar la protección frente a las angustias primarias relacionales.

Para **Garay (2015)** las instituciones son formaciones sociales y culturales complejas en su multiplicidad de instancias, dimensiones y registro. Sus identidades son el resultado de procesos de interrelaciones, oposiciones y transformaciones de fuerzas sociales y no de una identidad vacía o tautológica de la institución “consigo misma”. La institución es, entonces, algo más que el discurso que enuncia sobre sí misma. Las instituciones educativas son un producto social y como tal quedan sujetas al conjunto de circunstancias que definen la realidad social. Es un espacio que cumple muchas funciones patentes o explícitas (como es la de educar, socializar, enseñar, orientar, preparar profesionalmente, culturizar, entre otras.), y otras ocultas (reproducción de clases sociales, dominación de la clases dominantes, etc.)

III. METODOLOGÍA

3.1 Diseño de investigación

El diseño de la investigación fue no experimental- descriptivo – bibliográfico – documental y de caso.

3.2 Población y muestra

Dado que la investigación fue bibliográfica, documental y de caso, no hubo población, tampoco muestra.

3.3 Definición y operacionalización de las variables

No aplicó, porque fue una investigación bibliográfica-documental y de caso.

3.4 Técnicas e instrumentos

3.4.1 Técnicas

En el recojo de información se utilizó las técnicas de: revisión bibliográfica, entrevista y análisis comparativo.

3.4.2 Instrumentos

En el recojo de información se utilizó los siguientes instrumentos: fichas bibliográficas, un cuestionario de preguntas cerradas y los cuadros 01 y 02 de la presente investigación.

3.5 Plan de análisis

Para conseguir los resultados del objetivo específico **1**, se utilizó la revisión bibliográfica y documental de los antecedentes pertinentes. Para conseguir los resultados del objetivo específico **2**, se utilizó un cuestionario elaborado en base a preguntas relacionadas con las bases teóricas y antecedentes, el mismo que se aplicó al director de la institución educativa del caso de estudio. Finalmente, para lograr los resultados del objetivo específico **3**, se hizo un análisis comparativo de los resultados de los objetivos específicos **1** y **2**.

3.6 Matriz de consistencia

Ver anexo 01.

3.7 Principios éticos

Dado que la investigación fue bibliográfica, documental y de caso, no aplicó.

IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 Resultados:

4.1.1 Respecto al objetivo específico 1: describir la influencia del control interno en la gestión de la instituciones educativas del Perú, 2015.

CUADRO 01

AUTOR(ES)	RESULTADOS
Díaz (2010)	<p>Establece que, el programa de control interno se elabora teniendo en cuenta el diagnóstico problemático que tienen el personal, docentes y administrativos sobre los instrumentos de gestión.</p> <p>También, afirma que la aplicación del programa tuvo finalidad de encaminar el pensamiento estratégico para evidenciar un trabajo colaborativo, las acciones facilito la comunicación en cuanto al contenido del programa.</p>
Molero (2014)	<p>Sostiene que, la mala obtención de objetivos institucionales, se debe a una mala aplicación de control interno es consecuencia de la falta de una estructura de control interno.</p> <p>Asimismo, establece que la inexistencia de manuales o normas de procedimientos en la dirección de administración refleja una mala organización que conlleva a una inseguridad al momento de ejecutar un acto administrativo.</p> <p>Finalmente, afirma que contar con la estructura de control interno que comprende el conjunto de políticas, métodos y procedimientos disminuye errores</p>

Patricio (2015)

Establece que, la institución cuenta con un código de ética de la función pública el cual ha sido difundido parcialmente al personal de la universidad y que es necesario realizar capacitaciones al personal con la finalidad de optimizar el nivel de sensibilización acerca de la importancia del control interno

También, afirma que realizar la administración de riesgos en forma parcial ayuda a formar un plan de administración de riesgos, este mecanismo permite identificar riesgos inherentes.

Asimismo, determina que al realizar acciones de rotación de personal asignado en puestos susceptibles a riesgos de fraude evidencia el desarrollo de una cultura de evaluación que brinde seguridad razonable del costo de la implementación del control.

Finalmente, afirma que la institución estudiada cuenta con mecanismos de supervisión y monitoreo de sus actividades pero estos deben ser incrementados; cuenta también con políticas y procedimientos que aseguren que se toman acciones oportunas cuando ocurren situaciones de excepción en los controles.

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes nacionales y regionales de la presente investigación.

4.1.2 Respetto al objetivo específico 2: describir la influencia del control interno en la gestión de la institución educativa “Manuel Scorza” del distrito de Acobamba-Sihuas, 2015.

CUADRO 02

ÍTEMS	RESULTADOS	
	SI	NO
AMBIENTE DE CONTROL		
1. ¿En su opinión, el ambiente de control interno ayuda en el establecimiento de metas y objetivos de la organización?		X
2. ¿La institución demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos?	X	
3. ¿La institución demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes, en		X
4. alienación con los objetivos de la institución?		X
5. ¿La dirección en coordinación con la promotora establecen las estructuras, los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de objetivos institucionales?	X	
EVALUACIÓN DE RIESGOS		
6. ¿La institución define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados a la institución?	X	
7. ¿Cree usted que la evaluación de riesgos permite identificar a tiempo los errores comunes en cada área de la institución?	X	
8. ¿Se clasifica los riesgos según el nivel de importancia?		X
9. ¿La institución considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos institucionales?	X	

ACTIVIDAD DE CONTROL

- | | | |
|--|---|---|
| 10. ¿Las tareas y responsabilidades relacionadas a la autorización, registro y revisión de las transacciones las realizan personas diferentes? | X | |
| 11. ¿Existen mecanismos para anticipar, identificar y reaccionar a los eventos actividades que afectan los objetivos institucionales? | | X |
| 12. ¿La institución define y desarrolla actividades de control a nivel de cada área sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos institucionales? | X | |
| 13. ¿Se llevan planificaciones periódicas sobre las actividades a realizar? | X | |
| 14. ¿Cuenta con políticas que establecen las líneas generales del control interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica? | X | |
-

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- | | | |
|---|---|---|
| 15. ¿La institución obtiene, genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento de la institución? | | X |
| 16. ¿La institución comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento de la institución? | X | |
| 17. ¿La información no satisfactoria es comunicada de forma inmediata para la toma de decisiones? | X | |
-

SUPERVISIÓN Y MONITOREO

- | | | |
|---|---|--|
| 18. ¿El encargado de la dirección selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas para determinar el funcionamiento de la institución? | X | |
| 19. ¿La institución evalúa y comunica las deficiencias de la institución educativa en forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas, incluyendo la promotora según corresponda? | X | |

20. ¿Se supervisa al personal en las actividades regulares que desempeña? X

21. ¿En su opinión la gestión institucional comprende la planeación, organización, dirección, coordinación y control de las actividades y recursos de la Institución? X

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado al director de la institución educativa “Manuel Scorza”, en base al cuestionario del anexo 03.

4.1.3 Respecto al objetivo específico 3: hacer un análisis comparativo de la influencia del control interno en la gestión de las instituciones educativas del Perú y la institución educativa “Manuel Scorza” del distrito de Acobamba-Sihuas, 2015.

CUADRO 03

ELEMENTOS DE DECOMPARACIÓN	RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1	RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2	RESULTADOS
Respecto al ambiente de control	La institución cuenta con un código de ética de la función pública el cual ha sido difundido parcialmente al personal(Patricio, 2015).	La institución demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos. (Pregunta 3).	Sí coinciden
Respecto a la evaluación de riesgo	Contar con la estructura de control interno que comprende el conjunto de políticas, métodos y procedimientos disminuye errores (Molero, 2014).	La evaluación de riesgos permite identificar a tiempo los errores comunes en cada área de la institución (Pregunta 6).	Sí coinciden

Realizar la administración de riesgos en forma parcial ayuda a formar un plan de administración de riesgos, este mecanismo permite identificar riesgos inherentes (Patricio, 2015).

Respecto a la actividad de control	La mala obtención de objetivos institucionales, se debe a una mala aplicación de control interno es consecuencia de la falta de una estructura de control interno (Molero, 2014).	La institución define y desarrolla actividades de control a nivel de cada área sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos institucionales (Pregunta 11).	No coinciden
Respecto a la información y comunicación	El programa de control interno se elaboró teniendo en cuenta la falta de conocimiento que tienen el personal, docentes y administrativos sobre los instrumentos de gestión (Díaz, 2010).	La institución comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento de la institución (Pregunta 15).	No coinciden
Respecto a la supervisión y monitoreo	Cuenta con mecanismos de supervisión y monitoreo de sus actividades que aseguren que se toman acciones oportunas cuando ocurren situaciones de excepción en los	El encargado de la dirección selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas para determinar el funcionamiento de la institución (Pregunta 17).	Sí coinciden

controles (**Patricio, 2015**).

Fuente: Elaboración propia en base a la comparación de los resultados de los objetivos específicos 1 y 2.

4.2 Análisis de resultados:

4.2.1 Respecto al objetivo específico 1:

Molero (2014) y **Patricio (2015)** coinciden en sus resultados, al establecer que la estructura de control interno permite el cumplimiento de los objetivos y ayuda a la prevención de los riesgos, la evaluación de la eficiencia y eficacia de la gestión de las entidades no gubernamentales. Asimismo, afirman que los manuales, reglamentos y normas permiten evaluar la gestión ejecutada por la dirección y realizar mejoras en las diferentes áreas de trabajo de la institución. También determinan que el control interno en cualquier tipo de institución es una parte prioritaria para evitar fraudes y errores. Estos resultados coinciden con los resultados de los antecedentes internacionales de **Peñafiel (2011)** y **Vaca (2009)**; quienes también establecen que el control interno ayuda al logro de los objetivos y consideran que el control interno es eliminar o disminuir los riesgos a los cuales se hayan afectadas los distintos tipos de organización. Asimismo, manifiestan que la función del control interno es cumplir las normas, reglamentos, políticas y leyes; y que es necesario un manual de control interno para mejorar la recaudación y el control de los recursos de la unidad educativa.

Finalmente, estos resultados también coinciden con lo que establecen **Ray (2000)**, **González (2002)**, **Bacallao (2009)**, y **Osorio (2000)**, quienes en las bases teóricas afirman que el control interno es como un instrumento de gestión que se emplea para proporcionar una seguridad razonable de que se cumplen los objetivos y metas establecidos por la entidad; permitiendo de esta forma corregir errores e irregularidades que puedan desviar el curso de acción de una organización en el logro de sus objetivos. Asimismo, es necesario establecer un sistema de control interno que les permita tener una confianza moderada de que sus acciones administrativas se ajustan en todo a las normas legales y estatutarias, aplicables a la organización.

4.2.2 Respecto al objetivo específico 2:

Respecto al componente ambiente de control:

De las 5 preguntas realizadas al director de la institución del caso en estudio las cuales representan el 100%, el 40% (2) respuestas fueron SI y 60% (3) respuestas fueron No, lo que refleja que en la institución del caso de estudio, el componente ambiente de control no está adecuadamente implementado; no obstante que, la teoría, lo califica como el componente fundamental de todos los demás componentes del sistema de control interno, el cual otorga ordenamiento y estructura a dicho sistema.

Respecto al componente evaluación de riesgo:

De las 4 preguntas realizadas al director de la intuición del caso de estudio, las cuales representan el 100%, se obtuvo un considerable 75% (3) como respuesta SI y el 25% (1) como respuesta No, esta situación es beneficiosa porque según las repuestas obtenidas, la institución educativa “Manuel Scorza” está tomando las medidas necesarias para identificar sus riesgos, posición que está en la dirección a lo que establece la teoría del informe COSO, pues en ella se afirma que la evaluación de riesgo consiste en la identificación y el análisis de los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos de la organización, lo cual sirve de base para determinar la forma en que aquéllos deben ser gestionados.

Respecto al componente actividad de control:

De las 5 preguntas realizadas al director de la institución, las cuales representan el 100%, el 40% (2) nos dio como respuesta SI y el 60% (3) dio como respuesta NO, lo cual refleja que en la institución del caso de estudio, no se está llevando a cabo en su totalidad las acciones necesarias para identificar y valorar los riesgos que afectan las metas institucionales; posición contraria a lo que establecen los autores revisados, quienes determinan que las actividades de control comprende políticas y procedimientos establecidos para asegurar que se estén llevando a cabo las acciones necesarias en la administración de los riesgos

que pueden afectar los objetivos de la entidad, contribuyendo a asegurar su cumplimiento.

Respecto al componente información y comunicación:

De las 3 preguntas realizadas al director de la institución, las cuales representan el 100%, el 67 % (3) nos dio como respuesta SI y un 33% (1) como respuesta NO, lo cual refleja una situación muy alarmante, pues este componente es sin duda alguna el resultado de las actividades operativas y de control provenientes del interior de la institución, pues la información pertinente debe ser identificada, recopilada y comunicada en una forma y espacio de tiempo tales que, permitan cumplir a cada funcionario con sus responsabilidades, y si este no ocurre, se estará realizando un trabajo ineficaz e ineficiente.

Respecto al componente superación y monitoreo:

De las 4 preguntas realizadas al director de la institución del caso de estudio, las cuales representan el 100%, el 25% (1) dio como respuesta SI y el 75% (3) dio como respuesta NO, lo cual refleja que la institución del caso de estudio, no realiza la supervisión y monitoreo del cumplimiento de las normas y procedimientos del control interno. Lo que está en contraposición a lo que establece el informe COSO, que afirma que los sistemas de control interno requieren supervisión; es decir, un proceso que verifique el desempeño del control interno en el transcurso del tiempo.

4.2.3 Respecto al objetivo específico 3:

Respecto al ambiente de control:

Los resultados encontrados (objetivo específico 1) y del caso en estudio (objetivo específico 2) respecto al ambiente de control, sí coinciden, dado que el autor **Patricio (2015)**, así como el director de la institución del caso de estudio, establecen que cuentan con un código de ética en cuanto a la función pública, por consiguiente lo cual fue difundido parcialmente dentro del personal que labora en la institución; de tal manera que demuestre su compromiso con la integridad y los valores éticos; lo que permite desarrollar los principios y valores éticos dentro de la institución.

Respecto a la evaluación de riesgos:

Los resultados encontrados (objetivo específico 1) y del caso en estudio (objetivo específico 2), respecto a la evaluación de riesgo, también sí coinciden, dado que los autores **Molero (2014)** y **Patricio (2015)**, así como el director de la institución del caso de estudio, establecen que tener una estructura de control interno que comprenda el conjunto de políticas, métodos y procedimientos, disminuye errores; asimismo, permite realizar la administración y valoración de riesgos en forma parcial, ayuda a formar un plan de administración de riesgos. Estos mecanismos permiten identificar riesgos inherentes a la dinámica de las instituciones educativas.

Respecto al componente actividad de control:

Los resultado encontrados (objetivo específico 1) y del caso de estudio (objetivo específico 2) no coinciden, porque en el caso de estudio (en la institución educativa estudiada) no existe una buena aplicación del sistema de control interno que beneficie el futuro de la institución; porque no hay un veraz control de todas las operaciones que realiza. A este respecto, **Molera (2015)** señala que la mala obtención de objetivos institucionales, se debe a una deficiente aplicación de control interno; es consecuencia, la falta de una estructura de control interno adecuada, perjudica a las instituciones educativas en el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Respecto a la información y comunicación:

Los resultados encontrados (objetivo específico 1) y del caso de estudio (objetivo específico 2) no coinciden, porque el caso de estudio sí está llevando a cabo una comunicación fluida entre los diferentes áreas de la entidad y tiene canales de comunicación adecuados, de ésta manera asegura que la institución alcance un control interno efectivo y logre alcanzar con los objetivos de información propuestos por el Informe coso III. En cambio, los autores del objetivo específico 1, dicen que las empresas revisadas, no cuentan con un sistema de comunicación apropiado.

Respecto a la supervisión y monitoreo:

Los resultados encontrados (objetivo específico 1) y del caso de estudio (objetivo específico 2), sí coinciden, porque **patricio (2015)** y el director de la institución del caso de estudio, dicen que las instituciones estudiadas sí cuentan con mecanismos de supervisión y monitoreo de sus actividades que aseguran que se tomen acciones oportunas cuando ocurren situaciones de irregularidad en los controles; ya que ayudará a seleccionar, desarrollar y realizar evaluaciones continuas para determinar el funcionamiento de la institución.

V. CONCLUSIONES

5.1 Respecto al objetivo específico 1:

Los autores nacionales y regionales revisados, establecen que la influencia del control interno en la gestión de las instituciones educativas del Perú, son débiles y que la implementación de ello, no se hace con la debida eficacia. Por lo tanto, se recomienda seguir con su propio marco de control y poder seguir garantizando una mejor razonabilidad de la información; y la constante mejora en el manual de control interno, permitirá establecer las bases sobre las cuales se determina la gestión de dichas organizaciones.

5.2 Respecto al objetivo específico 2:

Del cuestionario aplicado al director de la institución educativa “Manuel Scorza”, se ha podido evidenciar que la institución carece de un adecuado control interno; por lo tanto, el control interno no está influyendo correctamente en la gestión, debido a la falta de su implementación, haciendo que las actividades que se realicen dentro de la institución carezcan de una adecuada supervisión y evaluación. Asimismo, los componentes del control interno no están operando eficientemente, pues los resultados encontrados no son muy favorables y, por lo tanto, requiere de una buena aplicación de la estructura del control interno que asegure el buen desarrollo de las funciones establecidas.

5.3 Respecto al objetivo específico 3:

Al hacer el análisis comparativo de los objetivos específico 1 y 2; se puede observar que coinciden en los siguientes componentes del control interno: ambiente de control, y evaluación de riesgos, supervisión y monitoreo; sin embargo, no coinciden en actividades de control e información y comunicación; lo que demuestra que el control interno no está influenciando en la gestión para el cumplimiento de metas y objetivos. Por lo tanto, se recomienda al director supervisar que se aplique correctamente los componentes del control interno, para no poner en riesgo los intereses de la institución.

5.4 Conclusión general

La mayoría de los autores establecen que el control interno es considerado como una herramienta de gestión, con aplicación en el ámbito de la administración; es decir, no se trata solamente de manuales de organización y procedimientos, se trata de una herramienta práctica para prevenir y detectar malos manejos, fraudes y robos en las diferentes áreas. En lo que respecta a la institución del caso de estudio, se ha confirmado que el control interno contribuye al fortalecimiento de la institución educativa “Manuel Scorza”, porque la eficiencia operativa en las actividades, por ser una guía o herramientas para llevarlas a cabo; obteniendo información oportuna, confiable y veraz, logrando así la confianza de los usuarios, lo que permitirá captar más alumnado; además, el resguardo de los bienes de del institución educativa enfocados a la maximización de sus recursos y el cumplimiento de sus objetivos, reglamentos, políticas y disposiciones legales. Por ello, se recomienda que la institución estudiada, implemente adecuadamente su sistema de control interno, el cual le permitirá optimizar los esfuerzos de los recursos humanos (docentes y personal administrativo), que es el capital más importante en toda institución educativa.

VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

6.1 Referencias bibliográficas:

- Artiles, V. (2005). Gestión del conocimiento. Recuperado de la página web: http://www.ecured.cu/Gesti%C3%B3n_del_conocimiento.
- Bacallao, M. (2009). Génesis del control interno. Recuperado de la página web: <http://www.eumed.net/ce/2009a/mbh3.htm>.
- Bitoraje, M. y Elayne, N. (2011). Tesis herramienta informativa del control de gestión pública. Recuperado de la página web: <https://www.clubensayos.com/Ciencia/INFORMATIVA-DEL-CONTROL-DE-LA-GESTI%C3%93N-P%C3%A9BLICA/575869.html>.
- Bacallao, M. (2009). Génesis del control interno. Recuperado de la página web: <http://www.eumed.net/ce/2009a/mbh3.htm>.
- Cordero, J. (2011). Importancia del control interno en el sector público. Recuperado de la página web: <http://www.monografias.com/usuario/perfiles/josecordero/monografias>.
- Catácora, F. (1997). Sistemas y procedimientos contables. Colombia.
- Cepeda, G. (2000). Plantea en su libro “auditoría y control interno”. Recuperado de la página web: <http://www.docs-engine.com/pdf/1/descargar-libro-auditoria-y-control-interno-gustavo-cepeda.html>.
- Cepeda. (1997). Auditoría y control interno. Recuperado de la página web: <http://www.docs-engine.com/pdf/1/descargar-libro-auditoria-y-control-interno-gustavo-cepeda.html>.
- Colaboradores de Wikipedia. (2016). Influencia. Recuperado de la página web: <https://es.wikipedia.org/wiki/Influencia>
- Contraloría General de la República. (2006). Normas de control interno de las entidades del estado. Lima editora Perú.
- Catácora, F. (1997). Sistemas y procedimientos contables. Recuperado de la página web: <http://www.monografias.com/trabajos10/coni/coni.shtml>.
- Colaboradores de Wikipedia (2016). Afirman que la influencia. Recuperado de la página web: <https://es.wikipedia.org/wiki/Influencia>.

- Companys, P. El sistema de control interno de gestión. Conceptos básicos para su diseño. Recuperado de la página web: <http://www.gestiopolis.com/sistema-control-gestion-conceptos-basicos-diseno/>.
- Consejo Nacional de Educación. Recuperado de la página web: <http://www.monografias.com/trabajos93/teoria-educacion-contemporanea/teoria-educacion-contemporanea.shtml>.
- Crema, M. (2010). Definiciones de las instituciones. Recuperado de la página web: http://www.academia.edu/4621553/Definiciones_de_Institucion_educativa.
- Chacón, W. (2002). Conceptos de control interno. El control interno como herramienta fundamental contable y controladora de las organizaciones. Recuperado de la página web: <http://www.gestiopolis.com/conceptos-de-control-interno/>.
- Chapman. (1965). Control interno. Recuperado de la página web: <http://www.monografias.com/trabajos12/artiun/artiun2.shtml>.
- Díaz, J. (2010). Influencia del programa de control interno “camino al éxito”, basado en el pensamiento estratégico, en la gestión administrativa de la institución educativa PNP mariano santos mateos” - Trujillo – 2009. Recuperado de la página web: https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjCpPHqstvNAhUEdh4KHeNRAYIQFggcMAA&url=http%3A%2F%2Ferp.uladech.edu.pe%2Farchivos%2F01%2F01018%2Fportadas%2F18648.pdf&usg=AFQjCNHgysXkVRjnUfcp3PXge_VdOPu55w.
- Fajardo. (2005). Gestión, entorno y competitividad de las organizaciones. Recuperado de la página web: https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwipofW319vNAhUF7D4KHYYxaCVcQFggaMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.lasalle.edu.co%2Fwps%2Fwcm%2Fconnect%2F74c0e8b0-9430-466a-be3d-281b4bd787a6%2FGestio%25CC%2581n%2BEntorno%2By%2BCompetitividad%2Bde%2Blas%2Borganizaciones.pdf%3FMOD%3DAJPERES&usg=AFQjCNFZxRwzNkqzvOGD-I1-z_pZJ0-q7A&bvm=bv.126130881,d.dmo.

- Gómez, G. (2001). Control interno en la organización empresarial. Recuperado de la página web: Recuperado de <http://www.gestiopolis.com/control-interno-organizacion-empresarial>.
- Goxens y Goznes. (1999). Estudio de un caso de control interno. Recuperado de la página web: https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEWjo2sL0vtvNAhUIMSYKHd_tDLMQFggaMAA&url=http%3A%2F%2Fpublicaciones.urbe.edu%2Findex.php%2Ftelos%2Farticle%2FviewFile%2F3615%2F4507&usg=AFQjCNGnUpnBLVEnvk79XhaXpn7eHLnkYg&bvm=bv.126130881,d.dmo.
- González, M. (2002). El control interno. Recuperado de la página web: <http://www.gestiopolis.com/el-control-interno/>.
- Gray, H. (1979). Cambio y gestión de la educación. Nafferton Libros. (Tipos de control interno) Migdalia Dania Julliet Zulma.
- García, I. (2007). La nueva gestión pública. Recuperado de la página web: <https://dementydesobra.wordpress.com/2012/07/02/la-nueva-gestion-publica/>.
- Garay, L. (2015). Algunos conceptos para analizar instituciones educativo. Recuperado de la página web: <http://profesdecomunicacion.blogspot.pe/2015/06/resumen-de-algunos-conceptos-para.html>.
- Guzmán y Ruiz. (2016). Guía de estudio para el ingreso a la educación básica. Recuperado de la página web: https://books.google.com.pe/books?id=2pEPDAAQBAJ&pg=PT57&lpg=PT57&dq=Guzm%3%A1n+y+Ruiz,++la+gesti%3%B3n+est%3%A1+caracterizada+por+una+visi%3%B3n+m%3%A1s+amplia+de+las+posibilidades+reales+de+una+organizaci%3%B3n&source=bl&ots=vqe69HO-u_&sig=kj3WYCeusBZbwD154K80MRmN0&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjGioWLyNvNAhWEeSYKHUHB7MQ6AEIHjAB#v=onepage&q=Guzm%3%A1n%20y%20Ruiz%2C%20la%20gesti%3%B3n%20est%3%A1%20caracterizada%20por%20una%20visi%3%B3n%20m%3%A1s%20amplia%20de%20las%20posibilidades%20reales%20de%20una%20organizaci%3%B3n&f=false.
- Karl, W. (2001). Las tres caras de la gestión. Recuperado de la página web: <https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwj464Py2NvNAhVDVD4KHSG0AKUQFggaMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.redalyc.org>

%2Fpdf%2F133%2F13311158007.pdf&usg=AFQjCNEwFcZJzYdb
KJO5u4fBaWsDdqYv6g&bvm=bv.126130881,d.dmo.

- Holmes. (1999). Caracterización del control interno en el área de almacenamiento en las. Recuperado de la página web: <http://www.monografias.com/trabajos-pdf5/caracterizacion-del-control-interno-area-almacen-empresas-comerciales-del-peru/caracterizacion-del-control-interno-area-almacen-empresas-comerciales-del-peru2.shtml>.
- Hernández, N. (2014). Teoría de la gestión del conocimiento. Recuperado de la página web: <http://www.gestiopolis.com/teoria-de-la-gestion-del-conocimiento/>.
- Herrera. (2005). Pensamiento estratégico para gestión pública: una confluencia sobre la planificación, organización, dirección y control. Disponible en.
- Heizer y Render. (2009). Administración de la producción de operaciones. Recuperado de la página web: <http://mileidysguerra.blogspot.pe/>.
- Informe COSO. (2011). Control interno. Ingeniería y gestión consultora (2011). El control interno según el informe coso. Recuperado de la página web: <http://www.ingenieriaygestion.cl/Consultora/publi/Informe-COSO.pdf>
- Illera. (2008). Gestión, entorno y competitividad de las organizaciones. Recuperado de la página web: <http://docplayer.es/5686052-Gestion-entorno-y-competitividad-de-las-organizaciones.html>.
- León, O. (2012). Tesis titulada el control interno como herramienta de gestión y evaluación. Recuperado de la página web: http://koha.uch.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=14914&shelfbrowse_itemnumber=22487.
- Leiva D. (2014). Marco conceptual del control interno. Recuperado de la página web: <http://www.minam.gob.pe/comite/wp-content/uploads/sites/67/2014/10/Marco-conceptual-del-CI.pdf>.
- Laurence E. Lynn, Jr. (Socorro Mayado Flores, 2010) Tesis doctoral de ciencias sociales titulado: la importancia de la gestión del conocimiento en el servicio civil de carrera de la cámara de senadores para el aprendizaje organizacional. Recuperado de la página web: <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2010/smf/index.htm>.

- Meza, N. (2009). Elaboración de un manual de control interno en el área Contable para la unidad educativa Stella Maris regentada por las hermanas Oblatas de San Francisco de Sales” Manta- Ecuador. Recuperado de la página web: http://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/11056/1/37962_1.pdf.
- Mira, J. El sistema de control interno. Recuperado de la página web: <http://www.mailxmail.com/curso-control-contable/sistemas-control-interno>.
- Molero, C. (2014). Los procesos de control interno en el área de control patrimonial de las entidades públicas del Perú: específicamente en la unidad de gestión educativa local de la mar – 2013 en la ciudad de Ayacucho – Perú. Recuperado de la página web: <http://erp.uladech.edu.pe/menu.php>.
- Ortún, R. Es posible una gestión pública. Recuperado de la página web: https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjPipWT2tvNAhWFdj4KHanJDRQQFggzMAM&url=http%3A%2F%2Frepositorio.unimilitar.edu.co%2Fbitstream%2F10654%2F6447%2F1%2FEnsayo_Es%2520posible%2520una%2520Gestion%2520Publica.pdf&usg=AFQjCNGNXfxgdKwCsihYDK5M1v0tir0AtA&bvm=bv.126130881,d.dmo.
- Osorio, I. (2000). Auditoría 1, Segunda Edición. Recuperado de la página web: <http://www.worldcat.org/title/auditoria-1-fundamentos-de-auditoria-de-estados-financieros/oclc/651557712/editions?referer=di>.
- Pérez, P. (2009). Los cinco componentes del control interno – material de apoyo a la docencia. Recuperado de la página web: <http://www.monografias.com/trabajos42/componentes-control-interno/componentes-control-interno.shtml>.
- Peñafiel, C. (2011). Implementación de control interno en la unidad educativa- San José “La Salle”. En la ciudad de Latacunga – Ecuador. Recuperado de la página web: <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/985/1/T-UTC-0686.pdf>.
- Patricio, M. (2015). Importancia del control interno en la Universidad nacional Santiago Antúnez de Mayolo, 2014. De la ciudad de huaraz – Perú. Recuperado de la página web: <http://erp.uladech.edu.pe/menu.php>.

- Paredes, F. (2014). Participación del control interno. Recuperado de la página web:
https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjI0PHgydvNAhXFLSYKHd3WC5sQFggsMAM&url=http%3A%2F%2Fdspace.unitru.edu.pe%2Fxmlui%2Fbitstream%2Fhandle%2FUNITRU%2F923%2Fquirozrodas_paola.pdf%3Fsequence%3D1%26isAllowed%3Dy&usg=AFQjCNFrKGGKoSCfPcG1dAL8CqGRf9eF3hg&bvm=bv.126130881,d.dmo.
- Rivero, A. (2008). Antecedentes y evolución del control interno. Disponible en. <http://www.monografias.com/trabajos59/evolucion-control-interno/evolucion-control-interno2.shtml>.
- Real academia española. (2016). Influencia. Recuperado de la página web:
<http://buscon.rae.es/drae/srv/search?id=CpiT95ybZDXX2k0AFbVm>.
- Rodríguez, V. (2000). Elementos del control interno. Recuperado de la página web: http://bibadm.ucla.edu.ve/edocs_baducla/tesis/P319.pdf.
- Whittington, R. (2000). Sistema de control interno – Auditoría. Recuperado de la página web: <http://www.monografias.com/trabajos63/control-interno-auditoria/control-interno-auditoria2.shtml>.
- Samantilla (2011) Contenidos del informe COSO emitió el 19 de diciembre de 2011, para discusión pública, su propuesta de actualización. Recuperado de la página web: <http://www.samantilla.com>.
- Salcedo, M. (2013). “diseño de un manual de control interno para mejorar la recaudación y el control de los recursos en la unidad educativa madre Laura, en santo domingo”. En la ciudad de Santo Domingo – Ecuador. Recuperado de la página web:
https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjRl5K4rLvOAhXFeCYKHbMTCmUQFggaMAA&url=http%3A%2F%2Frepositorio.ute.edu.ec%2Fbitstream%2F123456789%2F4238%2F1%2F53806_1.pdf&usg=AFQjCNGV6wJBBhvs16RDcUYF16d8qMfbXQ&bvm=bv.129422649,d.eWE.
- Santillana, J. (2003). Establecimiento de sistemas de control interno (2da. Ed.) México, International Thomson Editores S.A. Recuperado de la página web:
<https://catedrafinancierags.files.wordpress.com/2012/04/auditoria-interna-juan-ramc3b3n-santillana.pdf>.

- Soto, I. (2001). La organización educativa y su cultura. Recuperado de la página web:
https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiRjpC429vNAhWMWD4KHctiAp4QFggfMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.redalyc.org%2Fpdf%2F761%2F76111491016.pdf&v6u=https%3A%2F%2Fs-v6exp1-ds.metric.gstatic.com%2Fgen_204%3Fip%3D2001%3A1388%3A3cc3%3Ac9e4%3Aa152%3Af568%3A59e7%3A6c55%26ts%3D1467700608775177%26auth%3Dqshilootvw5coosen6ov2plzxcvadlco%26rndm%3D0.42330232491080677&v6s=2&v6t=65268&usg=AFQjCNH8opVXOnA3IqoVE7ABoJTtaaNINQ.
- Vaca, M. (2009). Elaboración de un manual de control interno área contable para la unidad educativa ecuatoriana. De la ciudad de Quito – Ecuador. Recuperado de la página web:
<http://erp.uladech.edu.pe/menu.php>.
- Wikipedia. Reseña histórica de la Institución educativa Manuel Scorza. Recuperado de la página web:
<http://www.deperu.com/educacion/educacion-secundaria/colegio-manuel-scorza-0491126-acobamba-97293>.

6.2 Anexos

6.2.1 Anexo 01: matriz de consistencia

TÍTULO	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICOS
El control interno y su influencia en la gestión de las instituciones educativas del Perú: caso de la institución educativa “Manuel Scorza” del Distrito de Acobamba-Sihuas, 2015	¿Cuál es la influencia del control interno en la gestión de las Instituciones Educativas del Perú y de la Institución Educativa “Manuel Scorza” del Distrito de Acobamba-Sihuas, 2015?	Describir la Influencia del control interno en la gestión de las instituciones educativas del Perú y de la Institución Educativa “Manuel Scorza” del Distrito de Acobamba-Sihuas, 2015	<ol style="list-style-type: none">1. Describir la influencia del control interno en la gestión de la instituciones educativas del Perú, 2015.2. Describir la influencia del control interno en la gestión de la institución educativa “Manuel Scorza” del distrito de Acobamba-Sihuas, 2015.3. Hacer un análisis comparativo de la influencia del control interno en la gestión de las Institución Educativa del Perú y la Institución Educativa “Manuel Scorza” en el distrito de Acobamba-Sihuas, 2015.

Fuente: Elaboración propia.

6.2.2 Anexo 02: ficha bibliográficas

LIBRO
AUTOR: _____
APELLIDO (s), NOMBRE (s) _____
TITULO Y SUBTITULO:

EDICION:

LUGAR DE EDICION:

EDITORIAL:

AÑO DE EDICION: _____

NUM. DE PAGINAS: _____

**SERIE O COLECCIÓN Y
NÚMERO:** _____

LOCALIZACION DE LA OBRA: _____

6.2.3 Anexo 03: cuestionario

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
DE CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO ACADEMICO METODOLOGIA
DE LA INVESTIGACION – (DEMI)**



Cuestionario aplicado al director, profesores y de más trabajadores de la Institución Educativa del ámbito de estudio. El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de las Instituciones Educativas para desarrollar el trabajo de investigación denominado “El control interno y su influencia en la gestión de la Institución Educativa Manuel Scorza del Distrito Acobamba-Sihuas.

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración

Encuestador (a).....

Fecha:...../...../.....

I. REFERENTE AL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

1.1. Edad del director de la institución educativa

Años

1.2. Sexo del director

Masculino ()

Femenino ()

1.3. Grado de instrucción

- | | | |
|-----------------------------|----------------|--------------|
| ➤ Primaria | Incompleta () | Completa () |
| ➤ Secundaria | Incompleta () | Completa () |
| ➤ Superior No Universitaria | Incompleta () | Completa () |
| ➤ Superior Universitaria | Incompleta () | Completa () |

1.4. Estado civil

Soltero ()

Casado ()

Conviviente ()

Divorciado ()

Otros ()

II. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA INSTITUCIÓN

- 2.1. Tiempo en años que se encuentra funcionando.....
- 2.2. Número de docentes nombrados.....
- 2.3. Número de docentes contratados.....
- 2.4. Número de más trabajadores.....
- 2.5. Dirección.....

III. REFERENTE AL CONTROL INTERNO

3.1. Ambiente de control

1. ¿En su opinión, el ambiente de control interno ayuda en el establecimiento de metas y objetivos de la organización?
 - a. Si ()
 - b. No ()
2. ¿La institución demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos?
 - a. Si ()
 - b. No ()

3. ¿La institución demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes, en alineación con los objetivos de la institución?
 - a. Si ()
 - b. No ()
4. ¿La dirección en coordinación con la promotora establecen las estructuras, los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de objetivos institucionales?
 - a. Si ()
 - b. No ()

3.2. Evaluación de Riesgos:

5. ¿La institución define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados a la institución?
 - a. Si ()
 - b. No ()
6. ¿Cree usted que la evaluación de riesgos permite identificar a tiempo los errores comunes en cada área de la institución?
 - a. Si ()
 - b. No ()
7. ¿Se clasifica los riesgos según el nivel de importancia?
 - a. Si ()
 - b. No ()
8. ¿La institución considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos institucionales?
 - a. Si ()
 - b. No ()

3.3. Actividades de control

9. ¿Las tareas y responsabilidades relacionadas a la autorización, registro y revisión de las transacciones las realizan personas diferentes?
 - a. Si ()
 - b. No ()
10. ¿Existen mecanismos para anticipar, identificar y reaccionar a los eventos actividades que afectan los objetivos institucionales?
 - a. Si ()
 - b. No ()

11. ¿La institución define y desarrolla actividades de control a nivel de cada área sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos institucionales?
- a. Si ()
 - b. No ()
12. ¿Se llevan planificaciones periódicas sobre las actividades a realizar?
- a. Si ()
 - b. No ()
13. ¿cuenta con políticas que establecen las líneas generales del control interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica?
- a. Si ()
 - b. No ()

3.4. Información y comunicación:

14. ¿La institución obtiene, genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento de la institución?
- a. Si ()
 - b. No ()
15. ¿La institución comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento de la institución?
- a. Si ()
 - b. No ()
16. ¿La información no satisfactoria es comunicada de forma inmediata para la toma de decisiones?
- a. Si ()
 - b. No ()

3.5. Supervisión y monitoreo:

17. ¿el encargado de la dirección selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas para determinar el funcionamiento de la institución?
- a. Si ()
 - b. No ()

18. ¿La institución evalúa y comunica las deficiencias de la institución educativa en forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas, incluyendo la promotora según corresponda?
- a. Si ()
 - b. No ()
19. ¿Se supervisa al personal en las actividades regulares que desempeña?
- a. Si ()
 - b. No ()
20. ¿En su opinión la gestión institucional comprende la planeación, organización, dirección, coordinación y control de las actividades y recursos de la Institución?
- a. Si ()
 - b. No ()